



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

## **INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2016**

**ROBIEL BARBOSA OTÁLORA  
PERSONERO MUNICIPAL  
2016-2020**

**FLORIDABLANCA, DICIEMBRE DE 2016**

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



## CONTENIDO

	Pág.
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. CONTEXTO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>5</b>
<b>2. CONCEPCIÓN DEL ROL INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2016-2020</b>	<b>7</b>
<b>2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	<b>8</b>
<b>3. RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE TIPO LEGAL</b>	<b>9</b>
<b>3.1. COMO VIGILANTE DE LA CONDUCTA OFICIAL</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS</b>	<b>13</b>
<b>3.1.3. VEEDURÍA DEL TESORO</b>	<b>20</b>
<b>3.1.4. ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>20</b>
<b>3.1.5. TALENTO HUMANO</b>	<b>20</b>
<b>3.1.6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>23</b>
<b>3.1.7. CONTROL URBANO</b>	<b>23</b>
<b>3.1.8. ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>26</b>
<b>3.1.9. PATRIMONIO INMUEBLE</b>	<b>26</b>
<b>3.1.10. SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>27</b>
<b>3.2. COMO DEFENSOR DEL PUEBLO Y DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>28</b>
<b>3.2.1. ELEMENTOS QUE SE DESTACAN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS</b>	<b>36</b>
<b>3.2.2. OBSERVATORIO Y COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS.</b>	<b>39</b>
<b>3.2.3. DERECHOS MÁS VULNERADOS</b>	<b>40</b>
<b>3.2.4. ENTIDADES Y/U ORGANIZACIONES QUE BRINDARON APOYO PARA LA ATENCIÓN EN MATERIA DE DDHH</b>	<b>40</b>
<b>3.2.5. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>	<b>40</b>
<b>3.2.5.1. MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS</b>	<b>45</b>
<b>3.2.5.2. ACCIONES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO COMO PREPARACIÓN PARA EL POST-CONFLICTO.</b>	<b>45</b>
<b>3.2.6. RECOMENDACIONES EN ARAS DE PREPARARSE PARA EL POST-ACUERDO.</b>	<b>47</b>
<b>3.2.7. INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>47</b>
<b>3.2.8. JUSTICIA Y EQUIDAD DE GÉNERO</b>	<b>50</b>
<b>3.2.9. POBLACIÓN VULNERABLE</b>	<b>51</b>
<b>3.3. COMO VEEDOR CIUDADANO</b>	<b>52</b>
<b>3.3.1. REGISTRO DE LAS VEEDURÍAS EN EL RUES</b>	<b>53</b>
<b>3.3.2. TEMAS DE INTERÉS PARA EL CONTROL SOCIAL</b>	<b>54</b>
<b>4. GESTIÓN COMO JEFE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>56</b>
<b>4.1. ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>56</b>



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

<b>4.2. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>56</b>
<b>4.3. GESTIÓN DE ARCHIVOS</b>	<b>56</b>
<b>4.4. CONTROL INTERNO</b>	<b>57</b>
<b>5. DESEMPEÑO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO</b>	<b>58</b>
<b>6. APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO</b>	<b>62</b>
<b>7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN</b>	<b>64</b>
<b>8. INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>66</b>
<b>9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD</b>	<b>68</b>
<b>10. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>70</b>
<b>10.1. CONVOCATORIAS</b>	<b>71</b>
<b>10.2. PROCESOS DE ELECCIÓN</b>	<b>73</b>



## PRESENTACIÓN

La transparencia, como premisa que caracteriza el Estado Social de Derecho y principio rector del actuar de la Personería Municipal de Floridablanca, se basa en la cultura de la publicidad de la información, el actuar con claridad, independencia, objetividad e imparcialidad, de manera que se posibilite la participación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos a través del acceso a la información y el control ciudadano de la gestión pública.

Bajo éste orden de ideas, la rendición de cuentas es un instrumento que permite otorgar el sentido de transparencia a la labor constitucional y legal encomendada a la Personería Municipal de Floridablanca, brindando información a la comunidad sobre las actuaciones y resultados obtenidos al final de la anualidad.

Con lo anterior y en cumplimiento de la Resolución 478 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación y la Directiva Conjunta 007 de 2015 emitida por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, FENALPER y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Personería Municipal de Floridablanca pone a disposición de la comunidad el presente informe de gestión y rendición de cuentas, el cual representa el deber y responsabilidad ética, jurídica y social de informar anualmente sobre los resultados de la gestión como defensor de los derechos humanos, agente del ministerio público y veedor ciudadano, en cumplimiento de las funciones y competencias que las leyes le otorgan.

## 1. CONTEXTO AL INICIO DEL PERIODO

Una vez inició el periodo nos dimos a la tarea de recibir de la Personera Municipal encargada, los diferentes asuntos que se tramitaban en la Personería Municipal, sin observar en términos generales nada irregular, a excepción de un estancamiento en el trámite que se debía dar a las indagaciones preliminares y a las investigaciones disciplinarias iniciadas. Cuestión que a la fecha ya se encuentra subsanada puesto que con un grupo de abogados externos nos hemos dado a la tarea de adelantar lo atrasado y actualmente lo relacionado con la función disciplinaria está avanzando como es el deber ser.

Para el 1º de marzo, la Personería Municipal de Floridablanca gozaba de un alto porcentaje de aceptación en la ciudadanía. Aceptación que hemos logrado mantener y superar, todo esto con fundamento en los agradecimientos recibidos y en las encuestas que los usuarios diligencian cada vez que concurren a la personería municipal buscando un apoyo para la solución de las diferentes necesidades que colocan a nuestra consideración.

Recibida la personería municipal nos dimos a la tarea de elaborar el plan estratégico que orientará el actuar de la entidad durante el periodo legal que la rige, tarea que estuvo cumplida a mediados del mes de mayo de la presente anualidad y cuyo contenido se expone a grandes rasgos en el siguiente capítulo del presente informe.

Quiero resaltar que la Personería Municipal de Floridablanca es una institución que cuenta con una planta de personal muy reducida dado que está conformada por solo 12 empleados, entre los cuales sobre salen un Personero Auxiliar, cargo que está siendo desempeñado temporalmente por el Dr. Sergio Andrés Lizarazo Vásquez, quien colabora con el Personero Municipal en el trámite o cumplimiento de la función disciplinaria. Una personera delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor, Dra. Nelly Marcela Arias Muñoz. Una personera delegada para la vigilancia administrativa, policiva, judicial y ambiental, Dra. Maribel Sierra Ortiz y una Directora de Gestión Administrativa y Financiera, Dra. Carmenza Ochoa Mancipe.

Confrontando las funciones que debe desarrollar la personería municipal de Floridablanca con los empleados de planta que deben cumplirlas, encontramos un desequilibrio abismal que nos obliga a ayudarnos con personal externo para que lo consignado en el plan estratégico y en los correspondientes planes de acción que a comienzos de la vigencia fiscal se suscriben, no sea letra muerta y por ende sinónimo de ineficiencia e ineficacia.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

## 2. CONCEPCIÓN DEL ROL INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2016-2020

Mediante Resolución 025 de 2016, la Personería Municipal de Floridablanca adoptó el Plan Estratégico Institucional como herramienta para orientar y articular las acciones hacia el cumplimiento de las responsabilidades de tipo legal y reglamentario.

El Plan Estratégico Institucional se fundamentó en la misión, la cual fue enfocada hacia la optimización de los recursos asignados a la entidad para trabajar de forma eficiente en la promoción y defensa de los derechos humanos, fomentar la inclusión de los ciudadanos, el control social y vigilar el cumplimiento de los procesos de la administración municipal.

En consecuencia y con el propósito de establecer metas para el periodo, se estableció la visión, en la cual se refleja el objetivo de esta administración de ser dignos de la confianza de la comunidad por ser incluyentes, transparentes, eficaces y promotores de la comunicación y concertación entre la administración y demás actores sociales.

Para lograr la meta, se establecieron y adoptaron los principios como normas orientadoras del actuar de los funcionarios, adicionales a los principios de la gestión pública, caracterizándose por dar prioridad al servicio eficaz, eficiente y oportuno, la confianza, inclusión, la calidad y la transparencia en el actuar. Así mismo, como valores o cualidades esperadas en los servidores públicos que ejercen funciones en la Personería, se resaltó el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la autonomía.

A su vez, de la visión institucional para el periodo 2016-2020, se desplegaron cuatro (04) objetivos estratégicos a los cuales se asocian 32 proyectos que proporcionan una base para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la gestión anual de la entidad.

Los cuatro (04) objetivos estratégicos son:

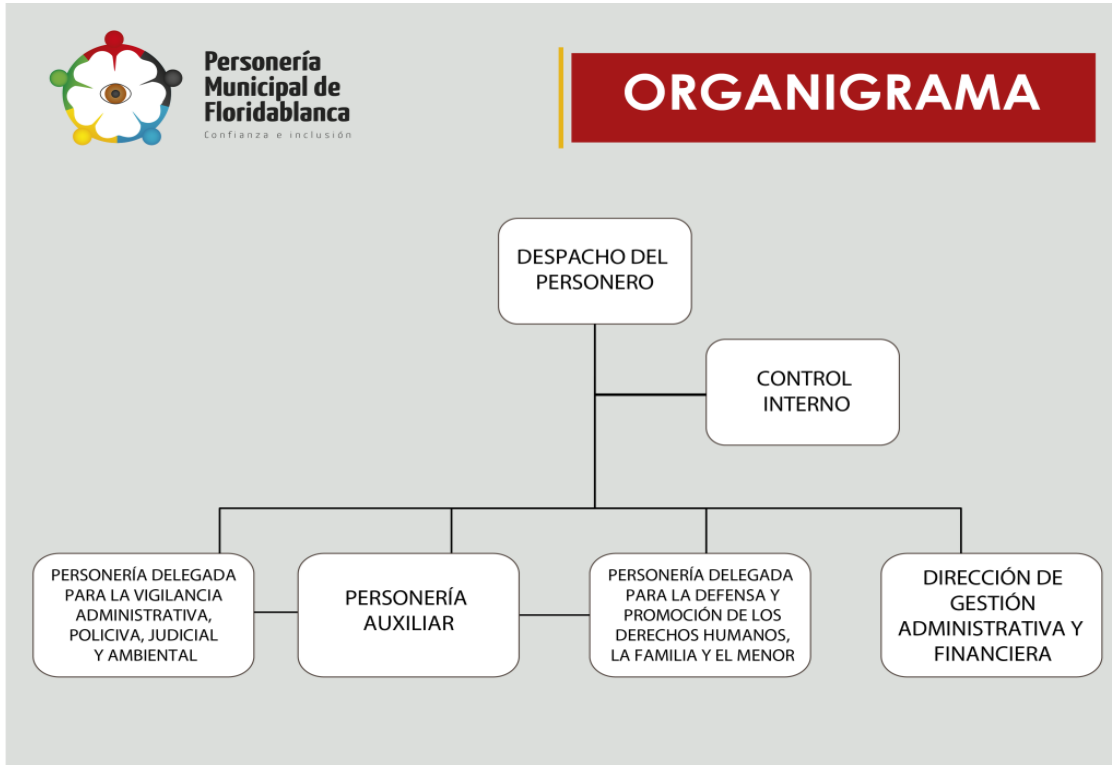
- **Objetivo 1:** Intervenir como ministerio público e implementar acciones en defensa de los derechos humanos.
- **Objetivo 2:** Fomentar la inclusión de los ciudadanos para que sean participativos defendiendo sus derechos y ejerciendo el control social.
- **Objetivo 3:** Hacer seguimiento al cumplimiento de los procesos de la administración municipal.
- **Objetivo 4:** Optimizar los recursos humanos, administrativos y financieros de la entidad



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

## 2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para desarrollar el Plan Estratégico Institucional y en general, todas las funciones asignadas a la entidad, la Personería Municipal de Floridablanca cuenta con seis (06) dependencias que se ilustran a continuación.



Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



### **3. RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE TIPO LEGAL**

#### **3.1. COMO VIGILANTE DE LA CONDUCTA OFICIAL**

La Personería Municipal de Floridablanca, realizó las siguientes funciones preventivas:

- **SOLICITUD DE ACCIONES ANTE EL VIRUS ZIKA. 26 DE ENERO DE 2016.**

Dirigida al Alcalde Municipal, solicitando acciones de promoción y prevención ante la alerta epidemiológica por el virus ZIKA, atendiendo los lineamientos establecidos en la circular 0002 del 07 de enero de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En respuesta a la función preventiva, la Secretaría de Salud Local presentó las circulares informativas emitidas a la Comunidad en General y la declaración de alerta amarilla dirigida a las IPS del Municipio. Así mismo, informaron acerca del trabajo articulado con el ente Departamental en el diseño e implementación del Plan de Contingencia, para la contención y mitigación de la fiebre Zika.

La comunidad de Floridablanca se benefició porque aprendió a implementar estrategias para la prevención del virus Zika y se adoptaron los lineamientos y protocolos establecidos ante esta situación por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **PROCESO DE ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – 14 DE MARZO DE 2016.**

En virtud al requerimiento realizado por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, se dirigió a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca.

En seguimiento administrativo la Personería solicitó al Concejo Municipal de Floridablanca informar sobre las acciones desplegadas tendientes al cumplimiento del fallo de segunda instancia de fecha 7 de abril de 2016, el cual ordena al Concejo Municipal que dentro de los 10 días siguientes de la decisión, se realice la elección del Contralor de la terna de postulados.

El Presidente del Concejo informó que se remitió el documento al Alcalde de Floridablanca pues es del resorte del mandatario citar a sesiones extraordinarias para la elección del Contralor debido a la clausura de las sesiones ordinarias.

Finalmente, la Corporación adelantó el proceso de selección y elección del Contralor Municipal de Floridablanca.

Toda la información fue remitida a la entidad solicitante.

- **PRESUNTA INTERVENCIÓN DEL ALCALDE EN LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**

El 19 de abril de 2016 se dirigió al Alcalde Municipal de Floridablanca con ocasión a la denuncia presentada por un ciudadano por su presunta intervención directa en las elecciones de las Juntas de Acción Comunal, pues se encontró en una cartelera de la Administración, propaganda de un candidato del barrio La Cumbre y otras listas de postulados para las elecciones que se llevarían a cabo el 24 de abril de 2016.

Al respecto, el Secretario General de la Administración Municipal se pronunció informando que, de acuerdo a las indagaciones realizadas, ésta situación se debió a una alteración de la cartelera del MECI por parte de un usuario, quien ingresó un afiche sin la debida autorización gracias al fácil acceso al público.

No obstante la aclaración, la Personería Municipal solicitó al Alcalde Municipal abstenerse de participar en la elección de las juntas de acción comunal.

- **CREACIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN LOS ENTES DESCENTRALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - 2 DE JUNIO DE 2016.**

Dirigida al Alcalde Municipal, Escuela de Capacitación Municipal - ECAM, Casa de la Cultura Piedra del Sol, Empresa de Aseo y Alcantarillado - EMAF, Instituto para la Recreación y el Deporte - IDEFLORIDA y Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Se solicitó la creación de las Oficinas de Control Interno Disciplinario de los entes descentralizados que a la fecha no cuentan con ellas, o de lo contrario que uno de los funcionarios de planta de la respectiva entidad asuma las funciones de Control Interno Disciplinario, para así garantizar la calidad y la transparencia en la prestación del servicio.

En respuesta a lo anterior el Alcalde Municipal de Floridablanca, el día 25 de julio de 2016 mediante RI 006317 manifestó que la planta de cargos y el número de profesionales de cada una de las entidades descentralizadas es muy reducido y no cuentan con los perfiles para desarrollar las actividades de Control Disciplinario como lo exige el Artículo 76 de la ley 734 de 2002.

- **CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DEL DERECHO DE PETICIÓN DE LA LEY 1755 DEL 2015 - 2 DE JUNIO DE 2016.**

Dirigida al Alcalde Municipal, Secretaría General, Directores de los Institutos descentralizados, Oficina de Control Interno y Servidores Públicos del Municipio de Floridablanca, con el fin de dar a conocer los alcances y parámetros del derecho de petición.

El Jefe de la Oficina Jurídica informó que la administración realiza control a la atención oportuna a los derechos de petición a través de un procedimiento adoptado en el MECI. Así mismo que en circular de fecha 10 de noviembre de 2016 emanada por el Alcalde, se replicó y socializó a todos los Secretarios de Despacho, el contenido de las disposiciones normativas que prevén el trámite y términos legales para la atención de los derechos de petición.

Al final se concluyó que la administración municipal ha venido cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Ley vigente en materia de derecho de petición.

- **FENÓMENO DE LA NIÑA - 19 DE AGOSTO DE 2016.**

Se dirigió al Alcalde Municipal de Floridablanca ante los eventos acontecidos en diferentes sectores del Municipio como las veredas Vericute, Alsacia, Helechales, Casiano, la Guayana y Aguablanca, para que se tomaran las medidas necesarias para la atención y prevención de desastres, se garantizara la seguridad y el control de factores de riesgo que pudieran atentar contra la vida la integridad física y los bienes de los ciudadanos, ya que estas veredas son susceptibles a fenómenos de remoción de masas, deslizamientos, caídas de rocas y flujos de detritos que facilitan las avalanchas y crecidas súbitas en las quebradas de la jurisdicción.

El Alcalde de Floridablanca informó que el Municipio cuenta con el Plan de Emergencias para la temporada de lluvias y el fenómeno de la Niña. Así mismo manifestó que a la fecha se habían realizado 6 jornadas de limpieza, dragado y retiro de residuos de las principales fuentes hídricas en el sector urbano y rural del Municipio, evitando represamientos y desbordamientos de los cauces, al igual que podas de mantenimiento y tala de unidades arbóreas con el respectivo permiso de las autoridades ambientales, como labores preventivas a caídas de ramas o colapso de árboles con afectaciones fitosanitarias.

Además informó que cuenta con convenios suscritos con organismos de socorro como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca y la Defensa Civil del barrio Villaluz.

- **CUMPLIMIENTO A ACCIONES POPULARES - 24 DE AGOSTO DE 2016.**

Dirigida al Alcalde Municipal, Secretaría General, Directores de Institutos Descentralizados, Oficina de Control Interno y servidores públicos, advirtiendo sobre el total cumplimiento a las sentencias judiciales, las cuales datan desde años anteriores, en aras de prevenir la ejecución de medidas coercitivas estipuladas por el Legislador, cuyo fin debe enmarcarse en la guarda de la Constitución y la Ley en cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

En seguimiento administrativo realizado por la Personería Municipal, se pudo colegir que la Alcaldía se ha interesado en adelantar los procesos y procedimientos tendientes al cumplimiento de las sentencias, sin embargo se debe tener en cuenta que la función preventiva fue elevada por acciones populares con fallos desde el año 2002, cuyos plazos otorgados por el Señor Juez de conocimiento se encuentran ampliamente vencidos.

### **3.1.1. Gestión del riesgo de desastres**

La Personería Municipal de Floridablanca actuó en **95** oportunidades realizando seguimiento a la solución de las situaciones presentadas a través de peticiones y/o denuncias de la comunidad. En este aspecto se pudo evidenciar que la gran mayoría de peticiones fueron generadas por situaciones de deslizamientos en las zonas rurales como consecuencia de la deforestación de los terrenos y en la zona urbana por los asentamientos y viviendas precarias en zonas cercanas a las quebradas.

Adicionalmente, la Personería ha asistido como invitado, mensualmente a las reuniones convocadas por el Coordinador del Consejo Municipal Para la Gestión del riesgo y Desastres “CMGRD”, para tratar los diferentes temas relacionados con incendios, accidentalidad, inundaciones y deslizamientos, entre otros.

Particularmente, el 18 de Enero de 2016 se hizo acompañamiento en la reunión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Floridablanca CMGRD, que se realizó en la Escuela de Capacitación Municipal - ECAM, con el fin de tratar temas relacionados con el Fenómeno del Niño y sus consecuencias en el Municipio, buscando proyectar un plan de contingencia al respecto.

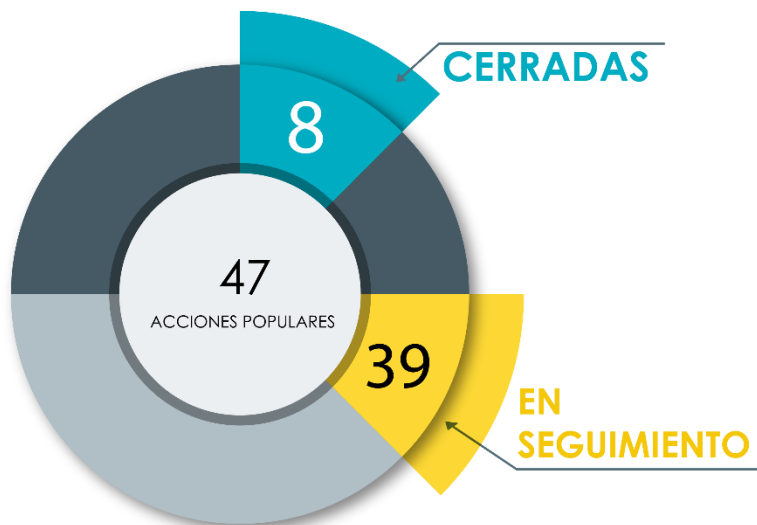
Debido a los fuertes aguaceros que se presentaron en el Municipio, la Personería Municipal solicitó en las reuniones del CMGRD tener alertas en los sectores más vulnerables y conocidos, como son:

- **Sector Urbano:**
  - Transversal Oriental: por los asentamientos humanos.

- Barrio García Echeverry: no se ha cumplido el fallo judicial de construcción del muro de contención.
  - Barrio La Trinidad: deslizamientos de taludes que afectan las viviendas cercanas del sector
  - La Cumbre: hundimiento en la zona norte de la Cumbre por ser desarrollos precarios no legalizados.
  - Barrio chino: inundaciones a raíz de los fuertes aguaceros.
- **Sector Rural:**
    - Veredas Helechales, Vericute, Casiano, Alsacia y Malabar: debido a la fragilidad de los suelos inestables por las construcciones, los cultivos limpios y adecuaciones de áreas para otras actividades.

### 3.1.2. Seguimiento al cumplimiento de sentencias

La Personería Municipal, respecto de las acciones populares, por disposición de los jueces hace parte de los Comités de Verificación. Durante el 2016 se cerraron ocho (8) acciones populares por cumplimiento de las mismas. En la actualidad se le hace seguimiento al cumplimiento a 39 fallos y permanentemente se está enviando esa información a los juzgados.



Por otra parte, la Personería Municipal ha acompañado a las diferentes entidades que deben cumplir como:



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

- Visita técnica a la urbanización denominada “Paragüitas Campestre”. 17 de Mayo del 2016. Liderada por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio, la Oficina Jurídica y el área de control urbano, con el fin de buscar soluciones a la problemática suscitada en la acción popular 2008-0285.
- Demolición de un muro en el sector 17 de Bucarica en cumplimiento a fallo judicial de Acción Popular Nro. 2007-00340, el día 22 de junio de 2016.
- Visita al conjunto residencial Monticello (11 de octubre del 2016), con el fin de buscar soluciones de adecuación de andenes peatonales internos, para dar cumplimiento a sentencia de Acción Popular 2012-0148.
- Demolición parcial de las construcciones encontradas en las zonas verdes y áreas cercanas a la ronda de la quebrada la “Cuellar”, en el predio identificado 01-03-00116-0005-000 localizado en la calle 114 con carreras 27 y 31 del barrio el Dorado, llevada a cabo el día 21 de junio de 2016, en cumplimiento al fallo judicial de Acción Popular 2007-0192, por pertenecer a zonas de protección.



Áreas cercanas a la ronda de la quebrada La Cuellar.

- Visita al predio aledaño a la quebrada “La Cuéllar”. 25 de Julio de 2016. Con participación de la Alcaldía Municipal, CDMB y Personería, en cumplimiento al fallo judicial de Acción Popular 2007-0192, para llevar a cabo la delimitación del predio a proteger.
- Visitas oculares ordenadas por el Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga para los días 11 y 24 de Noviembre de 2016, en el Conjunto Multifamiliar Bucarica sector 19, Acción Popular 2011-0250.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Conjunto Multifamiliar Bucarica Sector 19



Conjunto Multifamiliar Bucarica Sector 19.

- Visita de inspección ocular el día 17 de Noviembre de 2016, en el sector Papi Quiero Piña programada por la Inspección Segunda de Policía. Acción Popular 2009-0079.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

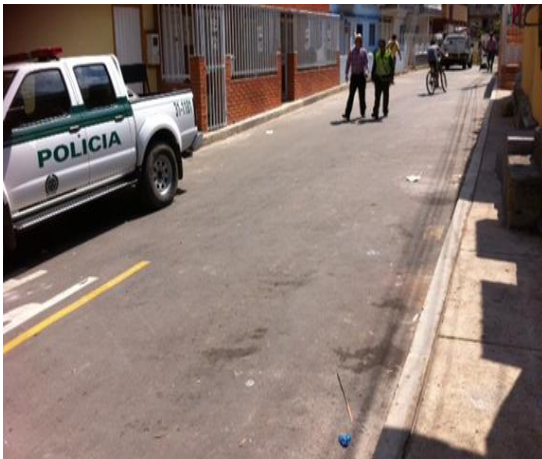


**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Papi quiero piña.

- Visita ocular ordenada por el Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga realizada en la carrera 6 BE entre calles 36 y 37 del Barrio La Cumbre, el día 24 de Noviembre de 2016, Acción Popular 2012-00102.



Barrio La Cumbre.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



De las sentencias que se encuentran en seguimiento, se pueden destacar por su complejidad:

- **Sentencia T-109 de 2015, emitido por la Honorable Corte Constitucional, que ampara derechos fundamentales al debido proceso y vivienda digna a los ocupantes del predio “Altos de Bellavista”.**

Frente a este fallo se han elevado funciones preventivas a la Administración central y Descentralizada, exhortándoles a cumplir la sentencia dentro del término concedido por la Corte. Se ha acompañado e intervenido ante la plenaria del Concejo defendiendo los derechos de esta comunidad.

En seguimiento administrativo, el Alcalde Municipal informó que para el cumplimiento de dicha sentencia se realizó un cronograma de actividades, en donde se fijaron unos tiempos de ejecución de las obras del proyecto de vivienda Altos de Bellavista y solicitó ampliación del tiempo establecido por la Corte Constitucional al señor Juez de la República, teniendo en cuenta que para dar cumplimiento a dicha sentencia es necesario adelantar procesos contractuales, los cuales sobrepasan el tiempo concedido.

Así mismo, manifestó que el día 22 de junio de 2016, presentó ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la actualización de los diseños para la construcción de las obras de mitigación para la amenaza de movimientos en masa del predio Altos de Bellavista, conforme al estudio de amenazas para el Globo 1, a fin de obtener recursos para la ejecución de la obra que equivale a \$3.400'000.000, atendiendo a que la prioridad del Municipio es garantizar la estabilidad de la zona donde se realizaran las viviendas, estando actualmente a la espera de la respuesta por parte de la entidad nacional.

Así mismo informó que el 16 de septiembre de 2016, radicó la modificación y ajuste al Plan Parcial de expansión urbana, Cerros de la Florida y Altos de Bellavista, para que fuera radicado ante la autoridad ambiental CDMB, para su concertación, como requisito previo para su adopción según lo establece el Decreto 1077 de 2015, Decreto 1478 de 2013, Decreto 4300 de 2007 y el Decreto 2181 de 2006.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a otra de las disposiciones de la Corte Constitucional en la sentencia, presentó al Concejo Municipal de Floridablanca el proyecto de Acuerdo para que le autorizara la transferencia y asignación en calidad de subsidio municipal de vivienda en especie, el derecho real de dominio de la porción del lote de propiedad del Municipio, denominado Altos de Bellavista para la construcción del proyecto de vivienda de interés prioritario, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 023 del 5 de septiembre de 2016.

Sin embargo y hasta tanto se ejecute lo anterior, la Administración se encuentra realizando macaneo y acompañamiento psicológico y del ICBF en el sector, ya que existe población infantil.

- **Acción Popular No. 2007-0220 del Juzgado Séptimo Oral Administrativo del Circuito de Bucaramanga, que ordena a la Administración de Floridablanca realizar todas las gestiones administrativas y demás actuaciones administrativas que sean necesarias para ejecutar y culminar con la construcción del COSO municipal.**

El 19 de Octubre de 2016, en mesa de trabajo de comité de verificación convocada por la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, se analizaron los aspectos técnicos para la construcción del coso municipal, y así mismo estudiar los alcances de la sentencia judicial. En dicha reunión se trazaron compromisos por parte del BIF en cuanto a la consecución del lote, así mismo la Administración (Secretaría de Salud, Oficina Jurídica y Planeación) se encargaron de analizar los aspectos técnicos y financieros para iniciar la construcción del coso municipal.

- **Acción Popular 2010-0412 del Juzgado Cuarto de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga, que ordena a los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, que por intermedio de sus Representantes Legales y en coordinación con los Directores de Tránsito y Policía, en el plazo de un mes siguiente a la ejecutoria de la sentencia, procedan a elaborar un plan de acción, donde señalen las medias que se van a tomar en adelante con las personas y los propietarios de las motocicletas que ejercen la práctica del mototaxismo en los diferentes municipios. Cómo va a ser ese control, con qué frecuencia, el cual deberá allegar con destino al proceso y con copia a los entes de control.**

El 3 de Agosto de 2016 mediante RI 6968 se recibió por parte del Juzgado incidente de desacato, para lo cual se requirió información a la Administración Municipal sobre los avances tendientes a dar cumplimiento a la sentencia.

Al respecto la Oficina Jurídica manifestó que por requerimiento del Juez, el Presidente de la Junta Metropolitana del Área en coordinación con el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga convocaron a una sesión extraordinaria el 22 de agosto de 2016 en el 5° piso de la Alcaldía de Bucaramanga con la asistencia de los Representantes Legales de cada Municipio, los Directores de Tránsito, Defensor del Pueblo y Personeros Municipales, con el fin de elaborar un plan de acción para el control de la práctica informal del mototaxismo.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

A partir de ésta fecha, se han realizado reuniones mensuales, atendiendo el desacato incoado, de acuerdo al requerimiento del despacho judicial. La Personería Municipal de Floridablanca acompañó estos comités de verificación los días 4 de Octubre y 9 de noviembre de 2016.



Reunión de Comité de verificación al cumplimiento de la sentencia de Acción Popular Nro. 2010-00412. Salón Consejo de Gobierno Alcaldía de Bucaramanga. 04 de octubre de 2016.



Reunión de Comité de verificación al cumplimiento de la sentencia de Acción Popular Nro. 2010-00412. Salón Consejo de Gobierno Alcaldía de Bucaramanga. 09 de noviembre de 2016.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

### 3.1.3. Veeduría del tesoro

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 617 de 2000, la Personería solicitó información a la Tesorería Municipal sobre la recuperación de los dineros que corresponde a los remanentes en los procesos judiciales que cursan contra el Municipio de Floridablanca, respecto de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Así mismo, se solicitó al Banco Agrario de Colombia, informara sobre los dineros retirados en los depósitos judiciales a nombre del Municipio de Floridablanca en los mismos años.

### 3.1.4. Anticorrupción

La Personería realizó visita especial a las oficinas de Control Interno de la Administración Municipal, ESE Clínica Guane y Dirección de Tránsito y Transporte, donde se verificó el seguimiento realizado a las acciones de mitigación de los Riesgos de Corrupción. En esta visita se pudo evidenciar lo siguiente:

- **Administración Municipal:** cumple con lo establecido en el Decreto 2641 de 2012. La Jefe de Control Interno realizó seguimiento a los avances en la implementación de las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de abril y 31 de agosto de 2016. El seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción fue publicado el 10 de mayo y 06 de septiembre de la presente anualidad.
- **ESE Clínica Guane:** no cumple con lo dispuesto en el Decreto 2641 de 2012, ya que no se pudo evidenciar actuaciones en la totalidad de los riesgos identificados. De igual forma, el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción no es concordante con lo verificado en la visita especial.
- **Dirección de Tránsito y Transporte:** no da cumplimiento al Decreto 2641 de 2012, ya que no se evidenció el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual debe realizarse de manera cuatrimestral los diez (10) primeros días de los meses de mayo y septiembre de cada vigencia.

### 3.1.5. Talento humano

La Personería llevó a cabo **cuatro (4)** visitas especiales con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en cuanto a vinculación de personal y derechos de carrera de los funcionarios de la Administración y entes descentralizados. En estas visitas se solicitaron de forma aleatoria las hojas de vida de los servidores públicos que laboran en

las entidades, las cuales fueron confrontadas con los Manuales de Funciones y Competencias laborales al momento de la posesión de sus cargos.

Como resultado, en términos generales, se pudo evidenciar que en la mayoría de las entidades visitadas, las certificaciones laborales anexas a las hojas de vida, no se ajustan a lo contemplado en el artículo 15 del Decreto 1785 de 2014, por cuanto no reflejan las funciones desempeñadas.

Los resultados individuales se muestran a continuación.

- **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –IDEFLORIDA**

La visita especial se llevó a cabo el 10 de mayo de 2016. Se solicitaron las hojas de vida del Director General, Secretario General y Auxiliar Administrativo, las cuales fueron confrontadas con la Resolución No. 47 del 01 de octubre de 2015, por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias laborales para IDEFLORIDA.

**DIRECTOR GENERAL:** Nombrado mediante Decreto 0038 del 6 de enero de 2016 y acta de posesión N° 0022 de la misma fecha. Su hoja de vida CUMPLE las exigencias establecidas por el Manual de funciones y requisitos para ocupar el cargo.

**SECRETARIA GENERAL:** Nombrada en propiedad mediante Resolución N° 0014 del 17 de febrero de 2016. Se encontraron no conformidades en la documentación de la hoja de vida con respecto a las exigencias establecidas en el Manual de funciones y requisitos. En este caso, se está evaluando el trámite a seguir para tomar las decisiones correspondientes.

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** Nombrado en provisión transitoria durante seis (6) meses, mediante Resolución N° 249 del 27 de diciembre de 2011. Se encontraron no conformidades en la documentación de la hoja de vida con respecto a los requisitos del Manual de funciones. En este caso se está evaluando el trámite a seguir para tomar las decisiones correspondientes.

Posteriormente se realizó nueva visita a la entidad descentralizada, en la cual se evidenció que la Dra. Ruth Flórez Pinzón fue nombrada como Directora de IDEFLORIDA, mediante Decreto N° 0203 de mayo 16 de 2016 y acta de posesión N° 0068 de la misma fecha. Sin embargo fue posesionada sin contar con la Tarjeta Profesional o Matrícula. Dicho documento fue expedido por el COPNIA después de su posesión, con fecha del 27 de mayo de 2016 con el número 68876-049674 STD, configurándose así una posible irregularidad.

No obstante lo anterior, mediante Decreto 0212 del 17 de mayo de 2016 fue declarada insubsistente.

- **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

Se realizó visita especial el 11 de Mayo de 2016, encontrando que la planta de personal está conformada por 11 cargos, de los cuales se estudiaron las hojas de vida de la Directora General, Profesional Universitario Código 219 Grado 3, Profesional Universitario Código 219 Grado 4 y Profesional Especializado Código 222 Grado 07.

Como resultado de la verificación, se pudo evidenciar que las hojas de vida de los cargos estudiados CUMPLEN con las exigencias establecidas en el Manual de funciones y requisitos para ocupar los cargos.

- **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**

Se realizó visita especial el 02 de Junio de 2016, encontrando que la planta de personal está conformada por 76 cargos, de los cuales se estudiaron las hojas de vida de: Directora General, Profesional Universitaria Adscrita a la Oficina Administrativa y Financiera, Profesional Universitaria Adscrita a la Secretaría General y Jurídica y Agente de Tránsito.

Como resultado de la verificación, se pudo evidenciar que las hojas de vida de los cargos estudiados CUMPLEN con las exigencias establecidas en el Manual de funciones y requisitos para ocupar los cargos.

- **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Se realizó visita especial el 12 de Julio de 2016, encontrando que la planta de personal consta de 148 cargos.

Se estudiaron las hojas de vida de:

- 2 Profesionales universitarias código 340, grado 02
- Profesional universitario código 219, grado 04
- Asesor -secretaria de despacho código 105, grado 02
- Asesor -código 105, grado 02
- Asesor -código 105, grado 02
- Profesional especializado -código 222, grado 07.

**PROFESIONAL UNIVERSITARIA, CÓDIGO 340, GRADO 2.** Se observó que existe una posible irregularidad toda vez que se está prorrogando un acto administrativo que ya se encontraba con término de vencimiento.

**ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02.** Se encontró que existe una posible prohibición contemplada en el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, por lo que se está evaluando el trámite que se debe seguir para tomar las decisiones a que haya lugar.

Las demás hojas de vida se encuentran acordes a los requisitos para el cargo, contempladas en el Manual de Funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Floridablanca.

### **3.1.6. Seguimiento al ejercicio de la función disciplinaria de la administración central y sus entes descentralizados**

En ejercicio de esta función, la Personería solicitó la información a las distintas oficinas de Control Interno Disciplinario y de ellas se pudo constatar que ninguna se encuentra en la mora contemplada en el numeral 62 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.

### **3.1.7. Control urbano**

La Personería Municipal de Floridablanca intervino en más de **68** oportunidades realizando seguimiento a las peticiones de la comunidad, actuando ante las Curadurías Urbanas y Planeación Municipal por la falta de un control efectivo en el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial "POT" y otras disposiciones de la Ley 388 de 1997 y la ley 1469 de 2010, afectando la interpretación y aplicabilidad de las mismas por parte de los Curadores Urbanos al licenciar un proyecto.

Algunas actuaciones relevantes fueron las siguientes:

- Se acompañó la visita de campo en el sector San Bernardo (21 de octubre de 2016), liderada por la Oficina de Planeación del Municipio de Floridablanca, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas urbanas y el POT en zona de afectación al uso público (antejardín), de acuerdo a denuncia realizada por un usuario por problemas de perturbación a la propiedad.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Visita de campo – San Bernardo

- La Personería participó en reunión de socialización del Plan de Ordenamiento Territorial - POT con las comunidades de Floridablanca, la Cumbre, Santa Ana, García Echeverry, realizado en el Auditorio Conquistadores / Cañaveral Panamericano, el día 28 de octubre de 2016. La comunidad sugirió algunas propuestas sobre el mejoramiento de la URBE y de la zona rural.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander





**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Reunión de socialización del POT.

De otro lado, se pudo evidenciar que existen establecimientos de comercio funcionando en diferentes sectores del Municipio sin cumplir el uso del suelo, tal es el caso de los establecimientos del barrio Prados del Sur.

Por ello, el día 3 de marzo de 2016 se realizó acompañamiento a la reunión realizada en la Estación de Policía de la Cumbre, con la comunidad de dicho barrio, con el fin de debatir los problemas que se están generando con los establecimientos nocturnos que no cumplen con las normas vigentes.



Acompañamiento operativo Prados del Sur

Así mismo, la Personería acompañó el operativo realizado a los establecimientos comerciales del mencionado sector, por presunto incumplimiento de las normas establecidas en el Código de Policía (permisos de funcionamiento) y otras disposiciones

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

(uso de suelo, horarios, situaciones ambientales generadoras de contaminación auditiva y de manipulación de alimentos, inseguridad y venta de alucinógenos).

En esta jornada se contó con la presencia de varias entidades y el apoyo de la Policía Nacional, para realizar los procedimientos en cada una de las áreas de Hacienda, Tránsito y Transporte, Planeación e Inspección de Policía, el día 11 de marzo de 2016.

### **3.1.8. Espacio público**

La Personería Municipal de Floridablanca intervino en **137** oportunidades ante las autoridades competentes para la recuperación de áreas de uso público y acompañó los operativos para recuperar aquellas que han sido invadidas por ventas ambulantes, generando consecuencias sobre las vías públicas (movilidad o tránsito vehicular) y sobre los andenes (tránsito peatonal).

Como resultado se logró la recuperación de zonas como por ejemplo: Balcones del Oriente, Sector La Cumbre Barrio Panorama y La Castellana.

Al respecto, se puede destacar el acompañamiento a la diligencia de identificación y recuperación de una zona de protección llevada a cabo el día 03 de junio de 2016, por la Secretaria del Interior por la ocupación de una zona verde del sector del Km 9 sobre la vía Bucaramanga- Cúcuta, sector de la despensa de Floridablanca.

### **3.1.9. Patrimonio inmueble**

La Personería Municipal de Floridablanca actuó frente a la ocupación de bienes de uso público en **37** oportunidades, solicitando en muchos casos la intervención de las entidades competentes como son el Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”, la Oficina Asesora de Planeación Municipal y la Secretaria del Interior con las Inspecciones de Policía en los siguientes casos:

- Frente a las **CESIONES TIPO A**: Se tomaron acciones ante las entidades competentes por la ocupación de las áreas que fueron cedidas por los constructores en los nuevos desarrollos urbanos y que hoy son de propiedad del Municipio como: Los Andes, El progreso, Tarragona, Santa Ana, Bellavista entre otros. Estos procesos llevan tiempo y no se vislumbra una acción rápida y eficaz.

El 13 de septiembre del 2016 se acompañó la reunión con el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF, en la cual se trataron temas relacionados con el área de cesión del predio adjunto al conjunto residencial Town Houses.

La Personería también participó en reunión organizada por la Defensoría del Pueblo para tratar el tema relacionado con el lote ubicado en el sector Ruitoque donde se practica el parapentismo, el cual fue dado en arrendamiento el día 05 de abril de 2016. Frente a este tema, existe una situación especial, por cuanto se han desplegado múltiples escenarios de tipo social y penal, por presuntas amenazas realizadas por terceros a los clubes de parapente presentes en el sector. Se hizo intermediación para permitir el uso del predio para la práctica del deporte extremo.

- En Los **PREDIOS DEL ESTADO**: la Personería intervino ante la Administración Central y el Ministerio de Vivienda para lograr que sean escriturados e ingresen al inventario de los Bienes Inmuebles del Municipio y así poder invertir recursos en el mejoramiento de Instituciones Educativas, entre las que se encuentran: El Minca y Bellavista, entre otras.



Reunión con el BIF

Así mismo, la Personería asistió el 20 de septiembre, por solicitud de la comunidad, a reunión con el Banco Inmobiliario de Floridablanca, donde se contempló la posibilidad de instalar un cerramiento al área que se encuentra pendiente del Parque Artístico con el fin de protegerlo y a su vez, se trató el tema del funcionamiento del salón comunal, restaurante y cafetería.

### **3.1.10. Servicios públicos**

La Personería Municipal de Floridablanca realizó **48** intervenciones ante las diferentes solicitudes de la comunidad por los inconvenientes en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Frente al **servicio de gas**, la Personería Municipal de Floridablanca recibió solicitudes de acompañamiento por la falta de instalación de redes de este servicio, afectando a los habitantes de la Vereda de Vericute, sector las despensas. También para reconsiderar posiciones, alternativas y llegar a un acuerdo que satisfaga las necesidades de la colectividad en cuanto al acceso y prestación del servicio público domiciliario, y de esta manera evitar la tala de árboles para abastecer los fogones de leña por no contar con el servicio público.

Con respecto a esta situación, la Personería Municipal de Floridablanca hizo presencia a diferentes reuniones y visitas solicitadas por la Comunidad y por las autoridades competentes:

- Acompañamiento a reunión celebrada el día 18 de enero del 2016, cuyo tema fue la socialización del Plan de Contingencia GASODUCTO Barranca - Payoa - Bucaramanga y Gibraltar - Bucaramanga de Promioriente S.A. E.S.P, el cual se contó con la presencia de los integrantes del CMGRD de Floridablanca.
- Mesas de trabajo realizadas por la Defensoría del Pueblo Regional Santander (8 y 23 de Febrero de 2016) y visita técnica (24 de mayo y 7 de junio de 2016), para resolver problemática por no acceso al servicio público domiciliario de Gas en la Vereda Vericute Kilómetro II del Municipio de Floridablanca.

Con respecto al **servicio de aseo**, la Personería Municipal realizó seguimiento a la actualización del documento del PGIRS, siendo este parte integral de los planes del Municipio de Floridablanca desde la óptica de lo sanitario, ambiental, social y legal. Así mismo se hizo vigilancia al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ante las diferentes empresas recolectoras de este servicio y ante la administración por la situación del cierre del Carrasco (sitio de la disposición final de las basuras del Municipio de Floridablanca).

Se logró el ajuste del PGIRS y su mejoramiento en cuanto a la utilización del sitio de transferencia, las jornadas de recolección (4ta frecuencia) y al plan de contingencias por el cierre del Carrasco.

### **3.2. COMO DEFENSOR DEL PUEBLO Y DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Personería Municipal, materializa su quehacer misional a través de proyectos encaminados a proteger y salvaguardar los derechos de los ciudadanos florideños y



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

asegurar su efectividad, capacitando a la Comunidad en derechos fundamentales, rutas de atención y prevención del delito:

- El 25 de mayo de 2016, se dictó capacitación a un grupo de 80 personas en su mayoría madres cabeza de hogar del programa World Visión. Tema central protección en derechos fundamentales y prevención del delito.



Capacitación en derechos fundamentales y prevención del delito

- En coordinación con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, se capacitó a los funcionarios de la administración en la ley 1448 de 2011 como sensibilización en atención a población víctima del conflicto armado.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Capacitación en la Ley 1448 de 2011

- En la vigencia 2016 se capacitó a más de 100 Agentes de Policía de las estaciones de Floridablanca (La Cumbre y papi quiero piña), frente a derechos humanos y protección de derechos fundamentales, promoviendo la defensa de los mismos con el fin de garantizar el debido proceso en las actuaciones judiciales y administrativas de los uniformados.



Capacitación agentes de policía

- Se acompañó la jornada de atención Psicosocial brindada en el mes de mayo por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social a las personas afectadas con el proyecto Altos de Bellavista, dentro del marco de la Sentencia emanada por la Honorable Corte Constitucional a favor de éste grupo poblacional.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Jornada de atención psicosocial Altos de Bellavista

- Acompañamiento conmemoración en memoria de las víctimas del holocausto “Educar para recordar y no repetir la historia”.



Conmemoración víctimas del holocausto

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

- Acompañamiento como Ministerio Público e implementación de acciones en defensa de los derechos humanos, en diligencia de intervención a las salas temporales de privación de la libertad ubicadas en la estación de policía de Floridablanca en busca de elementos prohibidos que puedan generar riesgos contra la integridad de las personas.
- Intervención ante las instituciones competentes frente la crítica situación de hacinamiento que atraviesan las personas privadas de la libertad ubicadas en celdas o salas de retención, administradas por la Estación de Policía de Floridablanca, teniendo en cuenta que éstas son salas transitorias que no cumplen funciones para retener a una persona por un término mayor a 36 horas, aunado que ya cuentan con orden de encarcelamiento expedida por Juez competente. La Procuraduría Regional interpuso tutela ordenando al INPEC el traslado a sus instalaciones de dichos internos.
- Acompañamiento a la Policía Nacional en las intervenciones a diferentes instituciones educativas del municipio, área urbana y rural, a fin de coadyuvar en neutralizar situaciones de riesgo (consumo, venta de sustancias psicoactivas y porte de armas blancas). Así mismo, ésta Personería promocionó los derechos humanos y dictó charlas a los estudiantes de las instituciones en prevención del delito, trata de personas, entre otros



Acompañamiento instituciones educativas

Dentro del seguimiento que se realiza a los programas adelantados para el beneficio de la población de Floridablanca, especialmente la más vulnerables, la Personería acompañó y participó en **cuarenta y cuatro (44)** oportunidades en los diferentes comités adelantados por el Municipio:

- **Comité de Convivencia Escolar:** Se participó en la construcción del plan de acción 2016, en la actualización de la ruta de atención integral para la convivencia escolar; se apoyó al proyecto de implementación en colegios del aplicativo herramienta Prevención Bulling como una forma de contribuir con el fortalecimiento del sistema

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander





**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

territorial de convivencia escolar y formación para los derechos humanos y la mitigación de la violencia escolar en el municipio.



Comité de convivencia escolar

- **Comité de erradicación de trabajo infantil:** La Personería participó en la elaboración del plan de acción 2016. Así mismo se brindó apoyo para que en el Plan de Desarrollo Municipal se incluyeran metas para el levantamiento de una línea base, un mapa de riesgos que permita identificar los sectores del municipio donde se encuentren Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en riesgo de trabajo infantil.

Se acompañó la avanzada realizada en diferentes sitios comerciales con el fin de sensibilizar a la población en la erradicación del trabajo infantil.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Acompañamiento comité de erradicación del trabajo infantil

- **Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual:** La personería realizó seguimiento a la operatividad de éste Comité en cuanto a la actualización de la resolución que lo conforma para involucrar al ICBF de acuerdo a la normatividad, la recomendación de adopción de medidas que permitan la coordinación intersectorial, detección y prevención de la violencia sexual y atención integral a nuestros NNA víctimas de violencia sexual.



Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

- **Consejo de Política Social:** Como resultado de la participación de la Personería en el desarrollo del Consejo de Política Social, se logró la revisión de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal para la población vulnerable, en especial la proyección del programa de atención para la resocialización de los menores infractores de la ley penal y ejecución de recursos del CONPES para población infantil del municipio.
- **Comité de Adulto Mayor:** La Personería participó en el Comité de Adulto Mayor y Comité de estampilla en beneficio del adulto mayor, buscando el acceso de los adultos a los centros vida y centros de bienestar, en especial a los habitantes de Zapamanga y La Cumbre. Se sugiere que aparte de la atención, se pueda dotar con enseres (camas, sillas, utensilios de cocina) a los centros vida tal como lo establece la ley 1276 de 2009. Así mismo, se sugiere a la Secretaría de Salud realizar seguimiento y vigilancia a los centros vida, frente a temas de habilitación y requisitos de funcionamiento según normatividad vigente.
- **Comité de discapacidad:** La Personería participó en mesa de trabajo con el fin de socializar ofertas para elaboración del plan de acción acorde al PDM. Se recomienda la necesidad de que las actividades realizadas sean transversales entre Secretarías de Desarrollo, Salud y Educación, de manera que se logre generar impacto en la población con discapacidad del municipio. Se sugiere que los proyectos productivos adelantados dentro de la meta del Plan de Desarrollo se proyecten en gran proporción, para las familias que tengan integrantes con alguna discapacidad que permita mejorar sus ingresos, en especial, a los cuidadores. Se socializó la convocatoria pública para la elección de los consejeros del Comité Municipal de discapacidad del municipio.
- ✓ **Comité de Certificación de Familias en Acción:** Se participó en éste Comité cuyo fin es beneficiar a familias con hijos menores de 6 años y NNA escolarizados. Es éste comité da a conocer, avala, verifica y aprueba los procesos de novedades extemporáneas y novedades salud ciclo, requisito para que a nivel nacional liquiden el incentivo al municipio.
- ✓ **Comité Interinstitucional de Juventud del Municipio de Floridablanca:** La Personería participó en la concertación del plan de acción para la presente vigencia, oferta institucional y metas para la vigencia en el Plan de Desarrollo Municipal. Se sugiere la inclusión de grupos de juventud de iglesias, deportes, etc. Se registró la plataforma de Juventudes del municipio mediante resolución No. 040 de 2016 expedida por la Personería Municipal cumpliendo lineamientos de la Ley 1622 de 2013.

### **3.2.1. Elementos que se destacan del plan de desarrollo del municipio del enfoque basado en derechos humanos**

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, aborda la garantía de los derechos humanos desde sus diferentes dimensiones como son: los derechos colectivos y del ambiente, los derechos sociales, culturales, deportivos y los derechos civiles y políticos, así como también incluye un enfoque diferencial, entendido como el conjunto de medidas y acciones que, al dar un trato desigual o diferenciado a algunos grupos poblacionales, se asegura el acceso a oportunidades sociales.

Dentro de las cinco dimensiones establecidas para el desarrollo de este Plan y sin soslayar las demás que manejan transversalidad de programas que benefician indiscutiblemente la población del municipio, resultan de gran importancia la **Dimensión Nº 2: Formación integral, educación, cultura y deporte** y la **Dimensión 3: Atención, prevención e inclusión social**, por cuanto cobijan significativamente los grupos más vulnerables.

No obstante lo anterior, resulta necesario señalar que dentro del plan de desarrollo Municipal no se establecieron estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tal como lo contempla el art. 6 inciso final del numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, a pesar de la solicitud realizada por la Personería al Alcalde Municipal. Caso contrario, se evidencia es la formulación de políticas públicas de mujer y equidad de género, para el adulto mayor, personas con discapacidad, juventud y una política pública de Familia, en las cuales en la presente vigencia no se adelantaron actuaciones que permitan la materialización de estos instrumentos que conlleven a mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales. Así mismo, no quedó plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, un seguimiento y actualización a la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio adoptada mediante acuerdo municipal No. 005 del 29 de abril de 2014.

Programas a destacar del Plan de Desarrollo Municipal:

- **Calidad educativa:** Este programa enmarca subprogramas encaminados a garantizar un nivel alto de los estudiantes de educación media, con el fin de asegurar su continuidad y/o paso a la educación superior.
- **Cobertura Educativa:** Busca fortalecer el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos a través de los diferentes modelos y programas para la culminación de su proceso educativo, garantizando la educación en la primera infancia acorde con las competencias designadas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

- **Floridablanca: Un ecosistema digital:** Busca fomentar el uso de los recursos informativos y telemáticos como fuente de información y como plataforma de comunicación e interacción.
- **Prestación y garantía de servicios de deporte:** Encaminado a prestar y garantizar el servicio de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre a los habitantes del Municipio a través de actividades lúdicas y deportivas.
- **Prestación y garantía de servicios de cultura:** Encaminado a generar espacios de manifestación y formación artística y de recreación que promuevan el desarrollo cultural en el municipio.
- **Exclusión social, vulnerabilidad y discriminación.**
  - **Equidad de género:** Busca reducir y/o eliminar las brechas que impiden el pleno desarrollo de las potencialidades de las mujeres, fomentando actividades y capacitaciones en liderazgo, participación política y defensa de sus derechos.
  - **Adulto Mayor con dignidad y Seguridad:** Apunta a elevar la calidad de vida de la población adulto mayor en estado de vulnerabilidad mediante acciones de protección, desarrollo y fomento de sus potencialidades.
  - **Rompiendo barreras:** Población en condición de Discapacidad: Busca desarrollar capacidades de la población en condición de discapacidad, propendiendo porque la familia y el gobierno en conjunto brinden las oportunidades y una inclusión real y efectiva, ofreciendo uno de las tecnologías, campañas de información y sensibilización, actividades lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre.
  - **Nuestra Herencia:** Etnias – Afrodescendientes: Actividades de caracterización de la población afrodescendiente, raizal, palanquera, indígena, rom y fortalecimiento de organizaciones, buscando eliminar formas de discriminación y exclusión política y social que impiden un pleno goce de sus derechos humanos a los miembros de éstos grupos étnicos.
  - **Diversidad Sexual:** Inclusión y No discriminación: Se identifican metas encaminadas a sensibilizar al sector público por respeto a los derechos humanos e inclusión social de la población LGBTI.
  - **La Juventud:** Actores de desarrollo: Enmarca actividades tendientes a promover la participación de los jóvenes en la construcción de una democrática.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

- **El ser humano que habita en la calle:** Busca mejorar la calidad de vida de la población catalogada como habitante de calle.
- **Infancia, adolescencia: nuestro presente, nuestro futuro:** Enmarca actividades como la atención integral de niños y niñas que se encuentran en riesgo de pérdida del cuidado parental dentro de la estrategia de cero a siempre, así como a niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
- **La Familia como núcleo de convivencia y Gestora de Paz:** Involucrar a la familia florideña como pilar fundamental de la sociedad en el desarrollo de los programas sociales establecidos en el plan de desarrollo municipal.
- **Reintegración:** abriendo puertas a la paz en el marco del posconflicto: Apunta a brindar atención integral a personas y/o familias en proceso de reintegración para facilitar su inserción productiva y social en el municipio.
- **Superar la pobreza externa: por la dignidad humana:** Meta encaminada a mitigar la pobreza extrema brindando oportunidades institucionales para superar la pobreza multidimensional y contribuir a fortalecer la capacidad de beneficiarios de gestionar su propio desarrollo.
- **Víctimas del conflicto armado en el Posconflicto:** Programa encaminado a la garantía del goce efectivo de las víctimas del conflicto armado, prestando una atención integral a este importante grupo poblacional.
- **Floridablanca más saludable:** Ofrece diferentes programas que promuevan la salud de la comunidad Florideña que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales y sanitarios, víctimas del conflicto armado residentes en nuestro municipio.
- **Seguridad y convivencia ciudadana:** Programa que busca priorizar la inversión pública hacia las mayores necesidades en materia de garantía de servicio de justicia, orden público, seguridad, convivencia y protección al ciudadano, centros de reclusión.
- **Justicia y Resolución de conflictos:** Encaminado a facilitar a la comunidad el acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En el mismo tenor, es importante mencionar, la gestión realizada por esta Personería ante el Alcalde Municipal como Jefe de la Administración, para que fuesen incluidos los siguientes programas dentro del plan de desarrollo:

- **Auxilio funerario para personas de escasos recursos y habitantes de calle**, materializado en el subprograma 43: Adulto Mayor con dignidad segura. Meta de producto 262 y subprograma 48: El Ser humano que habita en la calle. Meta de producto 296.
- **Seguimiento y evaluación a la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes adoptada mediante acuerdo municipal N° 005 del 2014**, así como actividades o programas dirigidos a la construcción de la Ruta Integral de Acción - RIA y la elaboración del Plan Integral de la Primera Infancia – PAI, materializado en el subprograma: Infancia, adolescencia: nuestro presente, nuestro futuro. Meta producto: 305.
- **Incluir un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia, como medida de sensibilización y prevención**, materializada en meta producto 399, 400, 401 y 402.

**Adoptar la política pública en salud mental de acuerdo al Plan de Decenal de Salud Pública.** Materializada en meta de producto 341.

### **3.2.2. Observatorio y Comité de Derechos Humanos.**

Al momento el Municipio de Floridablanca, no cuenta con observatorio y Comité de Derechos Humanos.

Sin embargo, dadas sus características como por ejemplo que es un municipio receptor y no expulsor de víctimas del conflicto armado, se maneja un promedio de 25 comités enfocados en temas sociales y grupos poblaciones vulnerables, como son: Comité de Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, población LGBTI, Comité de Justicia Transicional, Cinco Subcomités de atención a población víctima del conflicto armado, Comité de juventudes, Comité de Mujer, Comité seguimiento recursos estampilla pro anciano; Comité de Convivencia Escolar; Comité de Atención y Prevención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; Comité de erradicación del trabajo Infantil, entre otros, cuyo fin primordial es garantizar los derechos humanos desde sus diferentes dimensiones como son los derechos colectivos y del ambiente, los derechos sociales, deportivos, derechos civiles y políticos.

### **3.2.3. Derechos más vulnerados**

La mayor cantidad de quejas radicadas por la comunidad se relacionan con la vulneración del **derecho a la salud**, las cuales se atribuyen directamente a los prestadores de servicios de salud, en especial lo referente a demora en programación de cirugías, entrega de medicamentos, atención por especialistas, tiempo de hospitalización y que a pesar de las solicitudes realizadas mediante oficios no se ha tenido eco por parte de algunas EPS.

En más de **112** oportunidades se atendió a la Comunidad frente a estos temas, interviniendo en primera instancia ante la institución involucrada. Sin embargo, en algunos casos resultó infructuosa la actuación directa, razón por la cual se acudió a mecanismos de efectividad de derechos fundamentales como es la TUTELA, permitiendo que los pacientes recibieran la atención integral en salud, especialmente a la población más vulnerable.

Así mismo y en aras de proteger los derechos humanos de la población residente del municipio de Floridablanca, en diez **(10)** oportunidades se llevó a cabo visita especial al prestador del servicio de salud, logrando la realización de exámenes y el traslado del paciente a otras instituciones de mayor nivel.

Si bien es cierto que el municipio no escapa a la difícil situación que se afronta con la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, es necesario que cuente con un monitoreo permanente por parte de la Secretaría de Salud Local, con el objetivo de conocer las condiciones de acceso y oportunidad, así como la calidad en la prestación de los servicios, que le permita garantizar una inversión sostenida, facilitando a las personas acceder a los recursos necesarios para aprovechar todo su potencial en salud y de esta forma incrementar las posibilidades de generar bienestar y calidad de vida a la comunidad Florideña.

### **3.2.4. Entidades y/u organizaciones que brindaron apoyo para la atención en materia de DDHH**

El municipio de Floridablanca a través de sus entes centralizados y descentralizados brindó apoyo para la atención en materia de derechos humanos. Al respecto se debe destacar el apoyo brindado por la Policía Nacional en las diferentes actuaciones y actividades adelantadas en defensa de la Comunidad, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Comunidad educativa, ICBF y Casa de Justicia.

### **3.2.5. Atención y protección a víctimas del conflicto armado**



En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, la Personería atendió y asesoró a un promedio de **1.132** víctimas radicadas en el municipio de Floridablanca.

Dicha atención, comprendió las actividades de recepción de las declaraciones por los diferentes hechos victimizantes establecidos en la normatividad vigente, las cuales fueron enviadas a la oficina de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas en la ciudad de Bogotá para la respectiva valoración y ser incluidos o no incluidos, dentro del Registro Único de Víctimas-RUV



Así mismo, se elaboraron medidas de protección de tierras abandonadas a causa del conflicto armado por el despojo y abandono forzado de tierras, los cuales forman parte de los procesos adelantados por la Unidad de Restitución de Tierras.

A su vez, se diligenciaron ante la Secretaria del Interior, **41** solicitudes de ayuda humanitaria inmediata, a lo cual la Personería le realizó el respectivo seguimiento en el suministro de: alojamiento, útiles de aseo, alimentación y en algunos casos, ayuda económica de acuerdo con el convenio de subsidiariedad que adelantó el Municipio con la Unidad de Víctimas.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



La Personería participó en el Comité de Justicia transicional Territorial donde se socializa y aprobó el Plan de Acción Territorial – PAT con el fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, Plan operativo de la mesa municipal; articulación de oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y la reparación, en especial teniendo en cuenta que Floridablanca es un municipio receptor de personas desplazadas.

Durante la vigencia 2016, se elaboraron más de **109** recursos a las víctimas entre Reposiciones, apelaciones y revocatorias directas, en su mayoría por no ser incluidos en el registro único de víctimas, solicitud de continuación de entrega de ayudas humanitarias y priorización para la indemnización, los cuales fueron presentados ante la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Bogotá y que en su mayoría han sido respondidas las peticiones allí planteadas. Se notificaron alrededor de **52** despachos comisorios enviados por la Unidad de Víctimas Bogotá, donde resuelven dichos recursos y revocatorias.

Se realizaron más de **126** actuaciones en el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación, el cual es un espacio de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, destinado para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento a las disposiciones contenidas en la ley. Adicionalmente se adelantaron diez **(10)** plenarios de mesa de participación a los cuales se realizó la respectiva convocatoria a los representantes, acompañamiento, asesoría y levantamiento de la respectiva acta en cada uno de los mismos.

En dichas reuniones, se socializaron temas de oferta institucional como gratuidad en libretas militares, oferta ICETEX, oferta Bancoldex y se han tratado inconvenientes internos

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

con los representantes de la mesa; asesoría para elaborar el plan operativo, mesas de trabajo para la actualización del Plan de Acción Territorial; Asesoría al comité de ética; asesoría para proyectos productivos y de fortalecimiento.



Así mismo, la Personería realizó acompañamiento en 17 oportunidades a los diferentes subcomités para la atención a víctimas:

- **Subcomité de asistencia, atención y medidas de rehabilitación:** En los que se definió el plan operativo, atención en salud; se debatieron las diferentes propuestas para la atención a población víctima como son los proyectos productivos, y de fortalecimiento y emprendimiento adelantados por el municipio para este grupo poblacional, seguimiento a la materialización de dichos proyectos.
- **Subcomité de Reparación Integral a víctimas:** En los que se definió el plan operativo del subcomité, de debatieron los criterios para la preselección de las víctimas a participar en proyectos productivos, medidas de empleabilidad y proyectos de vivienda.
- **Subcomité de Verdad y Justicia:** Definición de plan operativo; protección y preservación de la memoria; difusión y apropiación de memoria histórica; se socializaron actividades a desarrollar en la conmemoración del día nacional de las víctimas.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

- **Subcomité de Prevención y Protección:** Definición plan operativo; socialización mapa de riesgos y plan de contingencia, ruta de atención por posibles amenazas a víctimas del conflicto armado.
- **Subcomité de Sistemas de Información:** Se trabajan temas como la actualización de la caracterización de población víctima; plataforma de archivo de información de cada subcomité, base de información para el RUSIC (reporte unificado del sistema de información, coordinación y seguimiento territorial en materia de prevención asistencia y reparación a las víctimas.

De igual forma, en colaboración a la Fiscalía General de la Nación y para socializar con las víctimas del conflicto armado, mensualmente se difunde la programación de versiones libres de postulados remitidas por la Fiscalía de Justicia y Paz. Publicidad que se realiza en las carteleras de la Personería y se envía la información vía correo a población víctima flotante y representantes de las organizaciones de víctimas para que sea socializados con la población donde son líderes.

Se acompañó la conmemoración del día del desaparecido, del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas y a su vez se plasmó un reconocimiento por parte de la Personería en la página web, por cuanto es una oportunidad para reflexionar sobre nuestra historia, compartir experiencias y afianzar el tejido social.



Finalmente, resulta importante precisar, que a pesar de los requerimientos adelantados por parte de la Personería municipal, no fue posible la entrega de recursos económicos por parte de la administración municipal, tal como lo contempla el parágrafo 3 del artículo 174 de la ley 1448 de 2011 y parágrafo del artículo 287 del Decreto 4800 de 2011, que establece como obligaciones de los entes territoriales garantizar los recursos presupuestales a las Personería Municipales para el cumplimiento de las funciones asignadas en la atención a

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

las víctimas del conflicto armado. Lo anterior en observancia de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

### **3.2.5.1. Mesa municipal de participación de víctimas**

Durante la vigencia 2016 se realizaron diez (10) plenarios de mesa, levantando las respectivas actas como secretaria técnica. Adicionalmente, en más de **106** oportunidades la personería apoyó, acompañó y asesoró las diferentes tareas y actividades desarrolladas por la mesa de participación de víctimas de acuerdo a las funciones asignadas por la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011.



### **3.2.5.2. Acciones adelantadas por el municipio como preparación para el post-conflicto.**

Desde ésta perspectiva, en la construcción de la paz territorial y la consolidación del posconflicto, la Personería Municipal estuvo atenta en las mesas de trabajo que participó en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, para que quedaran incluidos programas que busquen caminos de inclusión y poder restablecer sus condiciones de vida en un ambiente de reconciliación y paz.

Lo anterior, quedó materializado en el **Subprograma 51 - REINTEGRACIÓN: Abriendo puertas a la paz en el Marco del Posconflicto**, cuyas metas de Producto son:

- **310:** Apoyar con soluciones de vivienda a 20 personas y/o familias en proceso de reintegración.
- **311:** Beneficiar a 80 familias de personas en proceso de reintegración con programas de cultura, recreación y deporte.

- **312:** Atender en salud mental a 20 personas y/o familias en proceso de reintegración.

**Subprograma 53:** Víctimas del Conflicto armado en el posconflicto contentiva de las metas producto: 316; 317; 318; 319; 320; 321; 322; 323; 324 y 325.

**Subprograma 68: Cultura de Paz, Reconciliación y Perdón:** Contentiva de las metas producto:

- 388: Promover los derechos y la construcción e implementación de 2 agendas de paz de las mujeres en el marco del posconflicto
- 389: Formar 10 nuevos liderazgos en planeación participativa del desarrollo territorial a través de la escuela departamental de formación participativa para la paz.
- 390: Promover una estrategia de paz con las emisoras comunitarias del municipio y procesos edu-comunicativos.
- 391: Formar 2.000 niños, niñas y adolescentes en capacidades democráticas de reconciliación y construcción de paz.
- 392: Formar 50 líderes en conciliadores de justicia en equidad para la construcción de la paz.
- 393: Capacitar a 1.000 personas en manejo de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- 394: Implementar en 16 Instituciones Educativas oficiales la estrategia NNA jueces de paz.

**Subprograma 81: Participación ciudadana y liderazgo comunitario de responsabilidad social:** Meta Producto 460: Capacitar a 100 miembros líderes, con enfoque diferencial de las diferentes instancias de participación ciudadana y posconflicto.

Frente a los programas y subprogramas anteriores, esta Personería evidenció que a la fecha se vienen cumpliendo algunas actividades, en especial lo concerniente al subprograma 53: Víctimas del conflicto armado en el Posconflicto en lo relacionado con la entrega de ayuda humanitaria inmediata, entrega de auxilio funerario, actualización de la caracterización, actualización del PAT, proyectos de fortalecimiento y emprendimiento en proyectos productivos y plan operativo de la mesa de participación.

Sin embargo, no se evidencian actuaciones en ninguna de las tres metas del subprograma 51: Reintegración: abriendo puertas a la paz en el marco del postconflicto, así como en el subprograma 68 denominado: Cultura de paz, reconciliación y perdón.

### **3.2.6. Recomendaciones en aras de prepararse para el post-acuerdo.**

La Personería Municipal de Floridablanca recomienda adelantar campañas de sensibilización y capacitación a la Comunidad en general, con el fin de dar a conocer las experiencias de víctimas y desmovilizados, haciendo énfasis en las lecciones aprendidas e involucrando a toda la Comunidad para que se sientan parte de éstos procesos.

De igual forma, recomienda que las metas adelantadas y encaminadas a fortalecer las políticas de reintegración de desmovilizados y víctimas, partan de necesidades reales para que no se queden en simples activismos. Por lo anterior, se hace necesario que los programas sean más amplios en cobertura, dando prioridad a las mujeres, quienes son mayor número según las estadísticas de las víctimas radicadas en el municipio de Floridablanca, así como a los jóvenes, quienes al brindarle oportunidades de educación, trabajo, aprendizaje, permitirá blindarlos del riesgo que corren de llegar a engrosar las cifras de delincuencias común y acudir al consumo de sustancias psicoactivas.

Sería de gran importancia involucrar al sector privado como parte del proceso, en especial al sector industria, como generador de fuentes de empleo; situación que permitirá darles mayor participación y oportunidades a personas desmovilizadas y víctimas del conflicto armado allegadas y/o que residen en nuestro municipio.

### **3.2.7. Infancia y adolescencia**

Con respecto a la población de infancia y adolescencia, se hizo seguimiento a la aplicación de la circular No. 002 de febrero de 2016 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en cuanto a la elaboración del diagnóstico de situación de la niñez, la adolescencia y la juventud y del Plan de Desarrollo 2016-2019 con inclusión de sus derechos y los de la Familia.

Así mismo, la Personería participó en las mesas de trabajo de Infancia y Adolescencia adelantadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, donde se involucran directores de Centros de atención a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), de hogares infantiles, CDI, funcionarios del ICBF, con el fin de elaborar el plan de acción, metas a desarrollar, atención integral a primera infancia, aplicación de la estrategia de cero a siempre, seguimiento a la política pública y lograr que la primera infancia sea prioridad de atención en el municipio de Floridablanca.

Así mismo, se intervino en más de **150** oportunidades ante las diferentes instituciones públicas y privadas en beneficio de los niños y niñas del municipio, logrando traslado o cupos escolares de acuerdo a necesidades apremiantes del menor de edad. También se intervino en situaciones de posible matoneo en defensa de la víctima involucrando en el proceso a docentes y padres de Familia. Como Ministerio Público, la Personería intervino

ante Juzgados Municipales en las diferentes audiencias en proceso de alimentos, custodia y/o reglamentación de visitas buscando siempre la prevalencia e interés superior de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se efectuó seguimiento al cumplimiento de los convenios realizados por el municipio con instituciones de rehabilitación de menores infractores y hogares de paso. Buscando una verdadera atención integral de estos jóvenes, la Personería propició una mesa de trabajo junto con el ICBF y la Procuradora de Familia Yolanda Acevedo, con el fin de darle alcance a las dos metas establecidas en el plan de desarrollo para los menores infractores de la ley penal, logrando que el municipio no solo atienda a los jóvenes recluidos en Hogares Claret, sino que se tengan en cuenta a los cerca de 100 jóvenes de Floridablanca que según cifras del ICBF, han sido responsables penalmente de alguna clase de delito penal y cumplen penas extramurales en sus casas con sus padres y/o su familia.

Así mismo, se realizó visita a la Fundación Hogares Claret en Piedecuesta, en donde se habló directamente con los jóvenes recluidos pertenecientes al municipio de Floridablanca y donde por solicitud de la Directora de dicha fundación, se intervino ante la Administración para el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del municipio ante la Mesa Departamental para llevar recreación y eventos culturales.



Visita Fundación Hogares Claret - Piedecuesta

Por otra parte, se acompañó la posesión de los Consejos Estudiantiles en los colegios: Técnico Micro empresarial el Carmen, Instituto Empresarial Gabriela Mistral e Instituto Gabriel García Márquez, como motivación a estos espacios de formación para la democracia y que permite formar ciudadanos activos en la construcción de una sociedad participativa e incluyente.





Acompañamiento en posesión de Consejos Estudiantiles

Así mismo, se acompañaron las actividades de intervención lideradas por la Policía Nacional a diferentes instituciones educativas del municipio, en especial, a tres instituciones rurales fin de coadyuvar en neutralizar situaciones de vulneración y riesgo y tener colegios seguros en convivencia y paz libres de consumo y venta de sustancias psicoactivas, porte de armas blancas



Acompañamiento Colegios – Policía Nacional

A petición de la Personera estudiantil del Colegio Técnico Microempresarial el Carmen, se capacitaron aproximadamente **150** jóvenes del grado décimo, en las funciones que cumple la Personería Municipal, funciones de un Personero Estudiantil y Prevención del delito



Capacitación grado décimo – Colegio Técnico Microempresarial El Carmen

### 3.2.8. Justicia y equidad de género

Durante la vigencia 2016 se atendió en más de **234** oportunidades a Mujeres cabeza de hogar, en defensa de sus derechos ante las diferentes instituciones, logrando ser atendidas sus peticiones, en especial como víctimas del conflicto armado, elaborando recursos por no inclusión, solicitando ayuda humanitarias y de emergencia ante la Unidad de Víctimas, intervención ante los centros educativos para cupos escolares para sus hijos, respuestas de fondo por solicitudes adelantadas ante los diferentes centros centralizados y descentralizados de la Administración, ICBF, EPS; y asesorías jurídicas.

De igual manera, se realizó acompañamiento a eventos y/o promoción de actividades encaminadas a fomentar la participación de la mujer en los diferentes escenarios sociales, culturales y político-administrativos, como el lanzamiento de la campaña “VIVA LA MUJER PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR” así como la participación ante la Asamblea Departamental en el mes de julio, cuyo tema principal fue la violencia contra la mujer. Estos temas, han sido base fundamental en la atención y orientación para las mujeres que se acercan a la Personería Municipal, quienes se sienten más empoderadas de los temas aquí planteados.

La Personería acompañó a la población LGBTI en evento adelantado por la dignidad de sus derechos y en charla de sensibilización para la atención a éste grupo poblacional.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



### 3.2.9. Población vulnerable

En más de **155** oportunidades se asesoró a adultos mayores e intervino ante diferentes instituciones públicas y privadas con el fin de garantizar sus derechos y evitar posible violación a los mismos. Se acompañaron audiencias en Casa de Justicia, encaminadas a restablecer derechos de los adultos mayores y fijar responsabilidades y alimentos a las familias que los tienen desprotegidos.



Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

Así mismo, la Personería atendió en más de **19** las diferentes situaciones relacionadas con personas con discapacidad, interviniendo ante las diferentes instituciones para su inclusión en los programas y proyectos adelantados por el Municipio.



Igualmente, se realizó acompañamiento a las jornadas de caracterización y atención a habitantes de calle adelantadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, con el objetivo de actualizar la base de datos censal del programa y a su vez canalizar la información de documentos de identidad, acceso a salud, auxilios fúnebres, alimentación, identificación y programas de reintegración a una vida en Familia.

### **3.3. COMO VEEDOR CIUDADANO**

El Personero Municipal como representante del pueblo y fiscalizador de la gestión administrativa en el nivel local, debe cumplir grandes responsabilidades como agente del ministerio público, como defensor de los derechos humanos y como veedor.

La función veedora del Personero Municipal se enmarca en el número 19 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en el cual se establece que la Personería debe “Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley”, y el numeral 22 indica que el personero debe: “Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias”



De conformidad con lo establecido en el artículo 270 Constitucional, uno de los mecanismos de participación que fomenta la Personería Municipal de Floridablanca son las veedurías ciudadanas, como una forma de vigilar la gestión pública de las entidades estatales o en aquellas otras donde se empleen recursos públicos.

A razón de esto, todos los ciudadanos que consideren y quieran conformar o hacer parte de una Veeduría Ciudadana, podrán realizarlo siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la Ley 850 de 2003, la cual reglamenta su funcionamiento.

Actualmente en la Personería Municipal de Floridablanca hay inscritas **18** veedurías ciudadanas, cuyos temas de interés se relacionan con la vigilancia de obras públicas, recursos del sistema general de participaciones del sector educación y restaurantes escolares, proyectos de vivienda, vigilancia sobre el servicio de salud del Magisterio, la gestión pública de la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca y demás actuaciones del Municipio de Floridablanca, de sus entes descentralizados y demás instituciones de carácter Departamental y Nacional que se encuentren operando en la jurisdicción, entre otras.

### **3.3.1. Registro de las veedurías en el RUES**

De conformidad a la Ley 590 de 2000, artículo 11 la cual integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se debe incorporar e integrar, entre otros, el Registro Público de Veedurías Ciudadanas.

Por lo anterior, la Personería Municipal de Floridablanca en aplicación al procedimiento establecido por el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, referente a la inscripción y registro público de la Veedurías Ciudadanas que se encuentran debidamente conformadas mediante acto administrativo expedido por este Ministerio Público, y con referencia a lo indicado por la Circular 06 del 24 de mayo de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio, solicitó el uso de medios electrónicos para el reporte de las 17 veedurías, para lo cual se realizó la inscripción ante la página web [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co), para la asignación de usuario y contraseña de ingreso a la plataforma.

Una vez se obtuvo respuesta por parte de la Cámara de Comercio, se procedió a realizar el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, de las dieciocho (18) veedurías inscritas en esta entidad, las cuales se pueden consultar en el link: [http://www.rues.org.co/RUES\\_Web/Home/About#](http://www.rues.org.co/RUES_Web/Home/About#).

Es de resaltar que sólo hasta este año 2016 se realizó el registro a la plataforma RUES, a pesar de que la norma lo establece desde el año 2013 con la Circular 06 a partir de la cual la Superintendencia de Industria y Comercio instruye a las Cámaras de Comercio la forma

en que se incorporarán las operaciones del Registro Público de Veedurías Ciudadanas al Registro Único Empresarial y Social (RUES).

### **3.3.2. Temas de interés para el control social**

Los objetos por las cuales se han conformados las veedurías, han sido para:

- Vigilar la Construcción de obras de estabilización de la vía Bucarica - Panorama - La Cumbre, del Municipio de Floridablanca.
- Desarrollar veeduría ciudadana sobre toda gestión pública del Municipio de Floridablanca, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y en especial la ley 850 de 2003.
- Ejercer vigilancia sobre la gestión pública que desarrolla la Administración Municipal de Floridablanca y en general todas las actuaciones de la Alcaldía y sus entes descentralizados, así como de todas las instituciones de carácter Departamental y Nacional, que operen en Floridablanca.
- Vigilar y ejercer el control de lo público en los contratos que celebra el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Ejercer vigilancia sobre la gestión pública, encaminada a la participación ciudadana, la creación y reglamentación de las juntas de acción administradoras locales y promover esta iniciativa en el municipio de Floridablanca.
- Vigilar y ejercer el control en los recursos públicos de la Gobernación de Santander, los lineamientos ambientales, protección ambiental de la CDMB y el desarrollo social para el sector rural de la comunidad de Helechales.
- Veeduría ciudadana a proyectos de vivienda y seguimiento del presupuesto- revisar, evaluar, denunciar a los entes de control y fiscalía, hacer audiencias público-privado, hacer requerimiento por derechos de petición, tutelas relacionados con el tema, hacer seguimiento a las diferentes obras, hacer requerimiento de reuniones con la Administración de Floridablanca, seguimiento y control a todos los temas de víctimas del conflicto armado, acompañamiento y demás para la mesa de participación del municipio de Floridablanca.
- Hacer control y vigilancia a los recursos del sistema general de participaciones - sector educación- y recursos para la prestación del servicios de los restaurantes escolares.
- Ejercer veeduría ciudadana a los trabajos que se realicen en el municipio de Floridablanca concerniente al proyecto habitacional cerros de la Florida, y velar por los recursos destinados a este rubro o que afecten este tema directa e indirectamente.
- Hacer control y vigilancia a los recursos, proyectos y programas de vivienda vip, vis del municipio de Floridablanca, especialmente en el asentamiento el Páramo, transversal Suratoque.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

- Ejercer vigilancia de los procesos de gestión y la correcta, aplicación de los recursos públicos, programas, planes y proyectos que se apliquen al Barrio Escoflor de acuerdo a lo establecido en la ley 850 de 2003.
- Ejercer el control social en las audiencias públicas del CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES CONVOCATORIA 136 A 249 DE 2012 – N° 148 Bucaramanga - Población Mayoritaria.
- Ejercer el control social en las audiencias públicas del CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES CONVOCATORIA 136 A 249 DE 2012 – N° 204 Santander – Población Mayoritaria.
- Ejercer vigilancia sobre el servicio de salud del magisterio y la gestión pública de la Secretaría de Educación de Floridablanca.
- Veeduría para el proyecto de vivienda Altos de Bellavista – Cerros de la Florida del municipio de Floridablanca, obras de mitigación, estudios, plan parcial, formulación y ejecución plan vivienda.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

## **4. GESTIÓN COMO JEFE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL**

### **4.1. ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto inicial para esta vigencia fue de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$1.261.561.000). Posteriormente se hizo gestión para incrementar el anterior valor, lográndose incluir conceptos como el impuesto de alumbrado público y de delineación urbana, lo que trajo como consecuencia que a la Personería le correspondiera una cantidad mayor a la inicialmente contemplada en el presupuesto.

Posteriormente, por parte de la Administración Municipal, se hicieron dos adiciones al presupuesto municipal, previamente aprobadas por el Concejo Municipal para un presupuesto definitivo de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.686.667.000).

### **4.2. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO**

Con relación al recurso humano, cabe resaltar que es escaso con relación a las funciones constitucionales y legales de la entidad, toda vez que la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca está compuesta por 12 cargos.

El costo mensual de la nómina para la vigencia 2016 fue de \$49.083.732.00.

### **4.3. GESTIÓN DE ARCHIVOS**

Durante la vigencia 2016 se recopiló información a través de encuestas realizadas a cada uno de los productores documentales. Este fue el insumo que permitió estructurar y documentar el proyecto para la aprobación de las tablas de retención, el cual debe ser presentado ante el comité Departamental de Archivo para su aprobación (en espera de fecha para la presentación). Una vez sean aprobadas las tablas de retención, se podrá proceder con la implementación de las series y subseries para el manejo documental.

Adicionalmente, es importante resaltar que se está llevando el proceso de archivo de las carpetas activas que contienen hojas de vida y contratos, con su respectiva hoja de ruta. También se realizó la digitación del archivo de los documentos clasificados por temas del fondo acumulado y se continúa con el proceso de implementación y el procedimiento de Organización, clasificación y conservación documental GA-PR-017.



#### **4.4. CONTROL INTERNO**

En materia de control interno, la Personería cumple con la normatividad que regula la función y el desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y sus respectivos módulos de *Control de Planeación y Gestión* y *Control de Evaluación y seguimiento*.

Desde control interno se desarrolló el programa de auditorías a los diferentes procesos y componentes de la gestión de la entidad, como por ejemplo a caja menor, despachos comisorios, cuentas de cobro, derechos de petición, saldo bancos, procesos policivos, acciones populares, expedientes disciplinarios, acciones populares, entre otros. Puntualmente, gracias a las auditorías de seguimiento a los derechos de petición, se ha logrado responder de forma oportuna a la ciudadanía.

Como resultado se generaron acciones que conllevan a la mejora de la gestión de la entidad, de la mano con el seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020, lo cual asegura el ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Municipal de Floridablanca.

En la página web institucional [www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co) se encuentran publicados los informes de Control Interno, en los cuales se refleja la gestión en este campo.

#### **Planes de mejoramiento con órganos de control.**

El 29 de febrero de 2016, se suscribió el Plan de Mejoramiento con la Contraloría Municipal, objeto de Auditoría Especial realizada para las vigencias 2013, 2014 y primer semestre de 2015. El Plan de Mejora está conformado por 14 hallazgos administrativos y la oficina de Control Interno realizó dos seguimientos con corte a febrero 29 y junio 30 del año 2016 respectivamente.

En cuanto al cumplimiento de las acciones correctivas, se ha avanzado logrando un 80% de cumplimiento, y 3 hallazgos se están ejecutando para lograr la meta a 31 de diciembre de 2016.



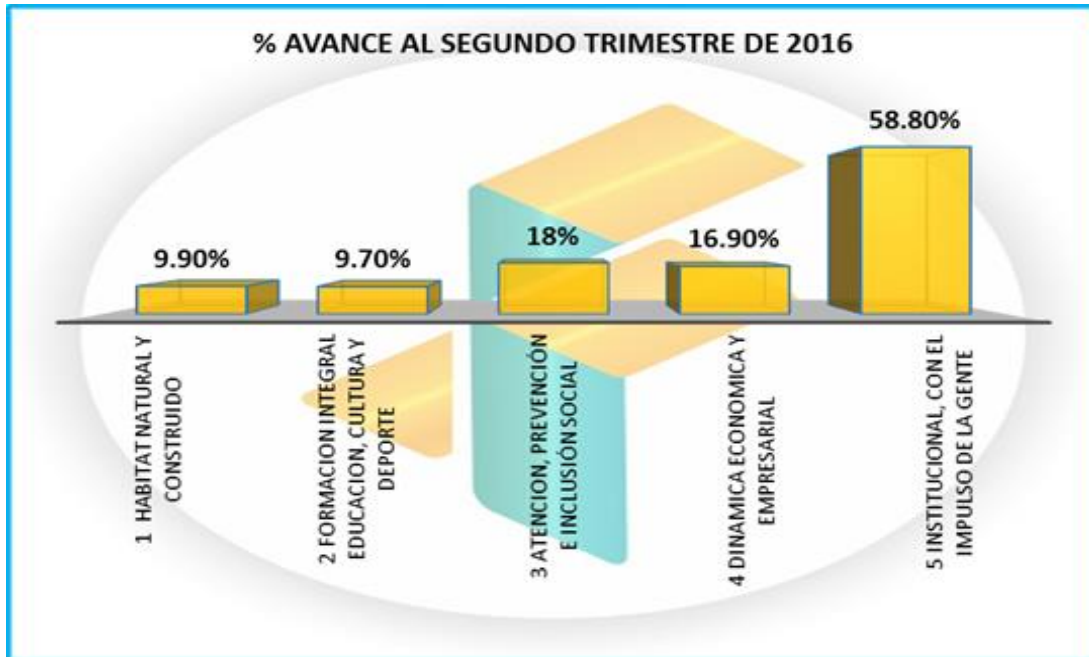
## 5. DESEMPEÑO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

Con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal “*Floridablanca, ahora puedes más 2016-2019*”, se solicitó a la Administración Municipal, información del avance de las metas propuestas en cada una de las cinco dimensiones planteadas en el Acuerdo 014 de 2016.

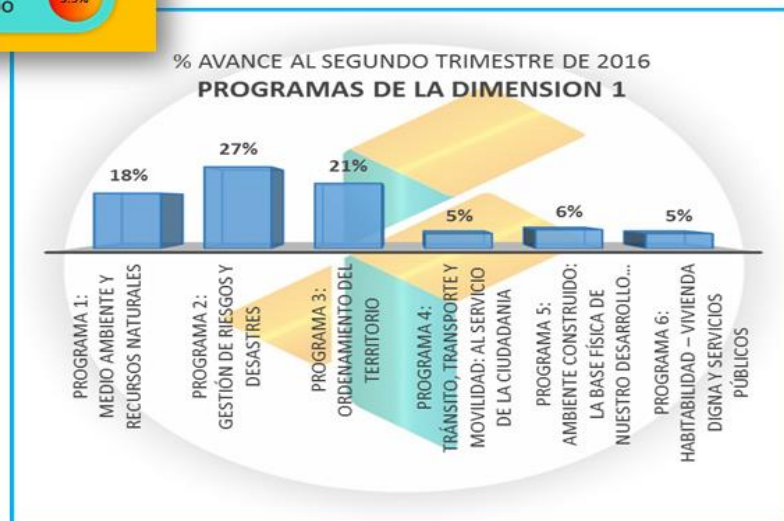
Al respecto, la Alcaldía de Floridablanca presentó un avance general al segundo semestre del 2016 del **22,7%**, donde la DIMENSIÓN 5 “*Institucional con el impulso de la gente*” presenta mayor nivel de ejecución.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Fuente: Oficina Asesora de Planeación Municipal



Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**

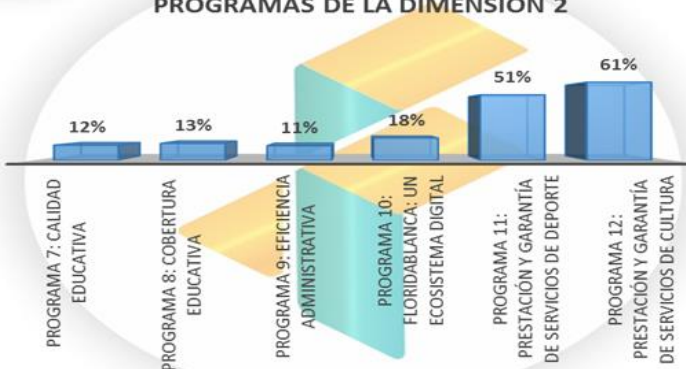
Confianza e inclusión

DIMENSION  
**2**

FORMACIÓN INTEGRAL  
EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

9.7%

**% AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016  
PROGRAMAS DE LA DIMENSION 2**

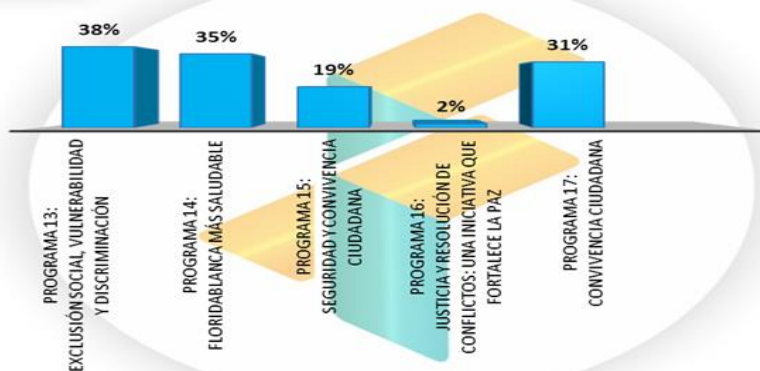


DIMENSION  
**3**

ATENCIÓN,  
PREVENCIÓN E  
INCLUSIÓN SOCIAL

18.0%

**% AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016  
PROGRAMAS DE LA DIMENSION 3**



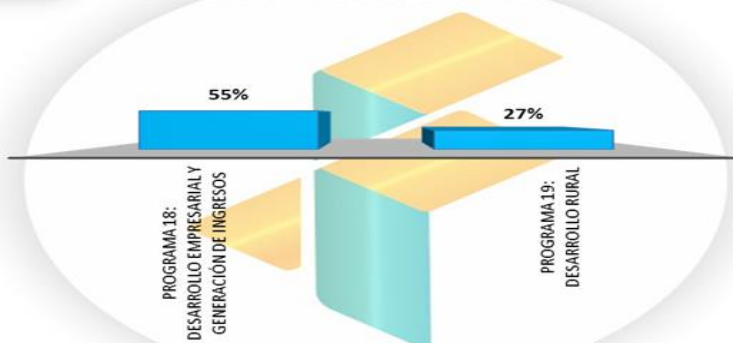


**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**

Confianza e inclusión

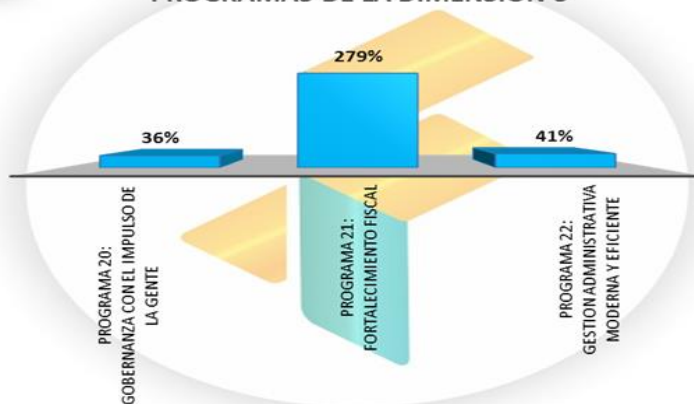
**DIMENSION 4**  
DINÁMICA  
ECONÓMICA  
Y EMPRESARIAL  
16.9%

**% AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016  
PROGRAMAS DE LA DIMENSION 4**



**DIMENSION 5**  
INSTITUCIONAL,  
CON EL IMPULSO  
DE LA GENTE  
58.8%

**% AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016  
PROGRAMAS DE LA DIMENSION 5**



## 6. APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO

El Índice de Gobierno Abierto (IGA) es un indicador que mide el cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción en los municipios y departamentos. Se entiende como normas estratégicas anticorrupción aquellas disposiciones que buscan implementar medidas preventivas en el sector público en el marco de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas de Lucha Contra la Corrupción.

El IGA es aplicado, cada año, a las 1.133 alcaldías y gobernaciones del país y sus resultados son presentados por la Procuraduría General de la Nación, sirviendo para monitorear el cumplimiento normativo, advertir posibles riesgos de ocurrencia de actos de corrupción, reconocer y hacer visibles conductas ejemplares.

En cuanto al resultado del IGA 2015-2016, se pudo evidenciar que el municipio de Floridablanca se encuentra en el puesto 120 entre 1.101 municipios evaluados. Así mismo se identificaron fortalezas y debilidades como:

### Fortalezas:

- Implementación del MECI y control interno contable (90.7)
- **Visibilidad de la contratación:** publicación de contratos en el SECOP y el Plan Anual de Adquisiciones (92.6)
- **Competencias básicas territoriales:** nivel de reporte en el Sistema Único de Información – SIU, SISBEN y en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT (94.0)

### Debilidades:

- **Gestión documental:** Aplicación de la Ley de archivo (26.0)
- **Sistema de gestión administrativa:** Reporte de información en el SIGEP (25) y la gestión de activos fijos inmobiliarios cargados a la alcaldía en el SIGA (0).
- **Gobierno electrónico:** Implementación del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT (47.1)
- Rendición de cuentas y transparencia (48.9)
- **Atención al ciudadano:** presencial (63.2) y derechos de petición (0).

De acuerdo a lo anterior, se recomienda a la Administración Municipal tomar las medidas necesarias para intervenir las debilidades, especialmente las relacionadas con activos fijos y la respuesta oportuna a los derechos de petición allegados a la entidad, pues son estos los puntos críticos en el índice vigente.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

De igual manera, se deberán intervenir las demás debilidades de acuerdo a los resultados de los criterios evaluados, con el fin de mejorar la gestión pública y el índice de gobierno abierto a través de un aumento en los puntajes y el ranking de los municipios.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

## 7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN

El Gobierno Nacional ha impulsado diferentes programas y estrategias para la inclusión social y la reconciliación en términos de superación de la pobreza extrema, como son: Estrategia Red Unidos, Más familias en acción, Jóvenes en acción, Infraestructura social y hábitat, Inclusión productiva, Red de seguridad alimentaria, Empleabilidad urbana, Emprendimiento individual, Emprendimiento colectivo, Activos para la prosperidad.

Puntualmente en la Estrategia Red Unidos, se entiende que las familias atrapadas en las denominadas “trampas de pobreza”, no pueden salir de ellas con solo su esfuerzo, contrario a esto, se requiere un apoyo continuo del estado para desarrollar las capacidades que les permitan ser actores de su propio progreso.

De acuerdo a lo anterior, las trampas de la pobreza se ven reflejadas en carencias clasificadas en las siguientes dimensiones:

- **Identificación:** Los integrantes del hogar cuentan con los documentos esenciales o se encuentran inscritos en registros oficiales que les permiten el acceso a los servicios sociales del estado.
- **Ingresos y trabajo:** El hogar incrementa su potencial productivo, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos.
- **Educación y capacitación:** Los integrantes del hogar acceden al sistema educativo y permanecen en él, adquiriendo competencias que contribuyen a su desarrollo integral.
- **Salud y nutrición:** Los integrantes del hogar acceden al sistema general de seguridad social en salud y a través de éste, a los servicios establecidos en el Plan Obligatorio de Salud. Así mismo, el hogar no padece inseguridad alimentaria y sus miembros no enfrentan amenazas graves de deterioro nutricional.
- **Habitabilidad:** El hogar cuenta con condiciones habitacionales apropiadas que garanticen su seguridad y salubridad.

Con relación al programa Unidos en Floridablanca, los hogares acompañados a diciembre de 2015 fueron:

UBICACIÓN	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
Cabecera municipal	1008	86%
Centro poblado	12	1%
Rural disperso	148	13%
<b>TOTAL</b>	<b>1168</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ficha de información territorial Prosperidad Social. Diciembre de 2015.

De otro lado, las personas acompañas por rangos de edad fueron:





EDAD	RANGO – AÑOS	CANTIDAD
Primera infancia	0-5	178
Infancia	6-11	774
Adolescencia	12-17	782
Juventud	18-28	1273
Adulto	29-59	1931
Adulto mayor	> 60	445
<b>TOTAL</b>		<b>5383</b>

Fuente: Ficha de información territorial Prosperidad Social. Diciembre de 2015.

Del total de la población distribuida en las diferentes edades, el 49% son hombres (2611) y el 51% son mujeres (2772).

Adicionalmente, la Administración Municipal ha propiciado el funcionamiento del programa Más familias en acción, el cual, según cifras de la Administración ha beneficiado alrededor de 5326 familias vulnerables del municipio (víctimas del conflicto armado y personas sibenizadas).

De otro lado, según el Departamento Nacional de Planeación (DANE), con base en el censo 2005, el municipio presenta un 9.43% de personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y una porción de personas en miseria del 1.50%.

VARIABLE	RESULTADO
<b>% PERSONAS CON NBI</b>	<b>9.43%</b>
% Población urbana con NBI	8.87%
% Población rural con NBI	22.35%
<b>PROPORCIÓN DE PERSONAS EN MISERIA</b>	<b>1.50%</b>
Proporción de personas en miseria urbana	8.87%
Población de personas en miseria rural	22.35%

Fuente: Ficha Municipal Departamento Nacional de Planeación

Finalmente, con relación al indicador de calidad de vida urbano en el municipio de Floridablanca, según el DANE, DNP y DDS, es de un 82.4% y un porcentaje de pobreza multidimensional de 28.49%.



## 8. INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA

Con respecto a la acción disciplinaria adelantada por la Personería Municipal de Floridablanca en el 2016, es importante señalar que el artículo 95 de la Ley 734 de 2002 establece reserva de la información, por lo que se omitirá el señalamiento de nombres, etapas y cargos.

ACCIÓN	CANTIDAD
Denuncias y/o quejas recepcionadas y de oficio.	134
Denuncias y/o quejas remitidas por competencia a otras entidades.	37
Acciones preventivas iniciadas.	1
Autos inhibitorios proferidos.	6
Quejas y/o denuncias incorporados a procesos en curso.	17
Autos de indagación preliminar proferidos.	44
Autos de investigación disciplinaria proferidos.	50
Fallos sancionatorios.	1
Procesos archivados.	
Autos de impedimento.	5
Solicitudes resueltas de poder preferente en los procesos disciplinarios.	82
Visitas y requerimientos de los Organismos de Control.	3
Intervención en procesos disciplinarios como Ministerio Público.	
Atención de despachos comisorios.	

PROCESOS	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS	161
PROCESOS INICIADOS EN EL 2016	44



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

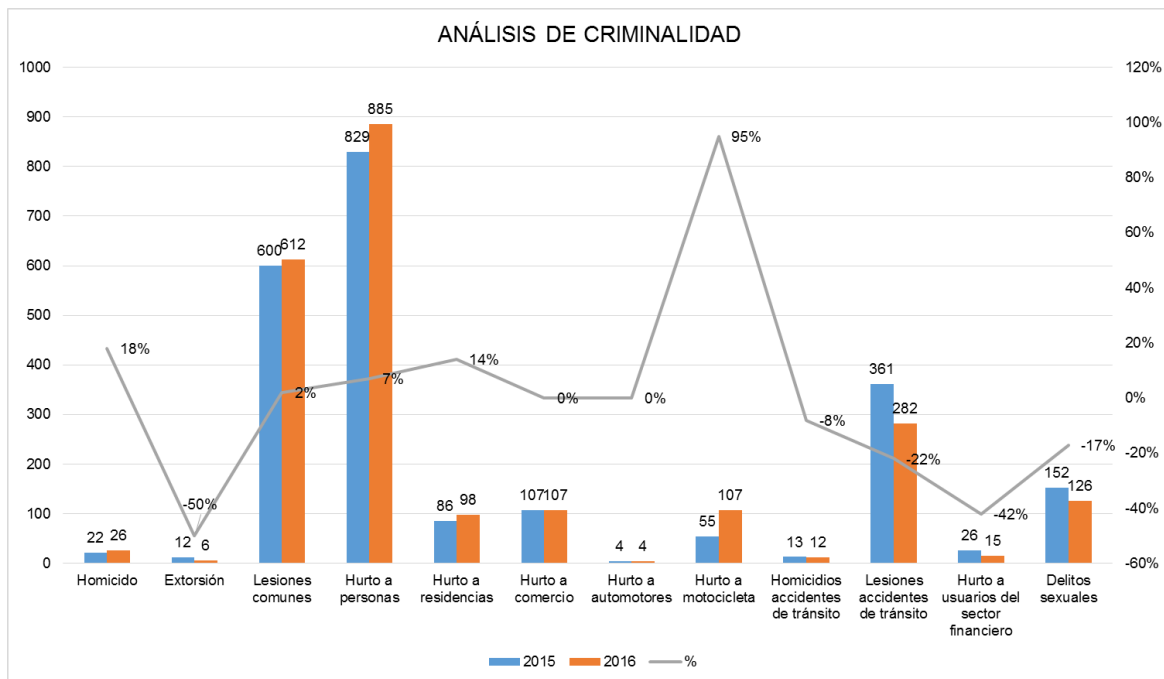
PROCESOS VIGENTES A 31 DICIEMBRE 2016
---------------------------------------

161
-----



## 9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD

De acuerdo a las cifras suministradas por el Segundo Distrito de Policía de Floridablanca, las cifras de criminalidad han sido variables de un año a otro (2015-2016), como se muestra en el siguiente gráfico:



Aquellos delitos en los cuales disminuyó su frecuencia fueron: extorsión, homicidios en accidentes de tránsito, lesiones en accidentes de tránsito, hurto a usuarios del sector financiero y delitos sexuales.

El hurto a automotores y a comercio, mantuvo sus índices en 4 y 107 respectivamente en cada año. Sin embargo, delitos como homicidio, lesiones comunes, hurto a personas, residencias y motocicletas, aumentó con relación al año 2015.

En cuanto a los casos de **homicidio**, aumentaron en un 18% con respecto al año 2015, lo cual obedece generalmente a situaciones de intolerancia, a efectos del consumo de bebidas embriagantes y alucinógenas. No obstante, gracias a la reacción oportuna de las patrullas de policía, se logró la captura de 27 personas por éste delito.

Adicionalmente, como estrategia para de prevención contra el homicidio, el Segundo Distrito de Policía de Floridablanca priorizó 8 puntos críticos en los cuales han desarrollado



actividades preventivas, disuasivas y de control, buscando desestimular cualquier suceso de riña que pueda conllevar a lesiones personales o muertes violentas. Así mismo, se han realizado intervenciones en sitios públicos con los grupos operativos “Halcones”, reacción motorizada “Cobras” y el grupo de operaciones especiales GOES, con el fin de realizar capturas en flagrancia y por orden judicial, así como la incautación de armas de fuego y armas blancas.

En lo referente a las **lesiones comunes**, el aumento con respecto al año anterior fue del 2%. Este tipo de delito se genera por riñas en las cuales se utilizan objetos contundentes, concluyendo que la comunidad no utiliza medios alternativos para solucionar sus problemas.

El **hurto a personas** indica un incremento del 7% durante el año 2016, en donde se ha logrado presentar a la fiscalía a 342 personas, a quienes se les ha asignado medidas de prisión domiciliaria e intramural.

En el 2016 aumentaron los casos de **hurto a residencias** en un 7.1%, en donde la modalidad que más afectó este delito fue la violación de cerraduras. Así mismo, se presentó un incremento del 95% en el **hurto a motocicletas**, obedeciendo a factores como el abandono o descuido de los propietarios.

Como medida de intervención del hurto de motocicletas, el Segundo Distrito de Policía de Floridablanca con el apoyo de la Seccional de Tránsito y Transporte, ha realizado jornadas semanales de sensibilización a los conductores en prevención del hurto y accidentalidad vial.

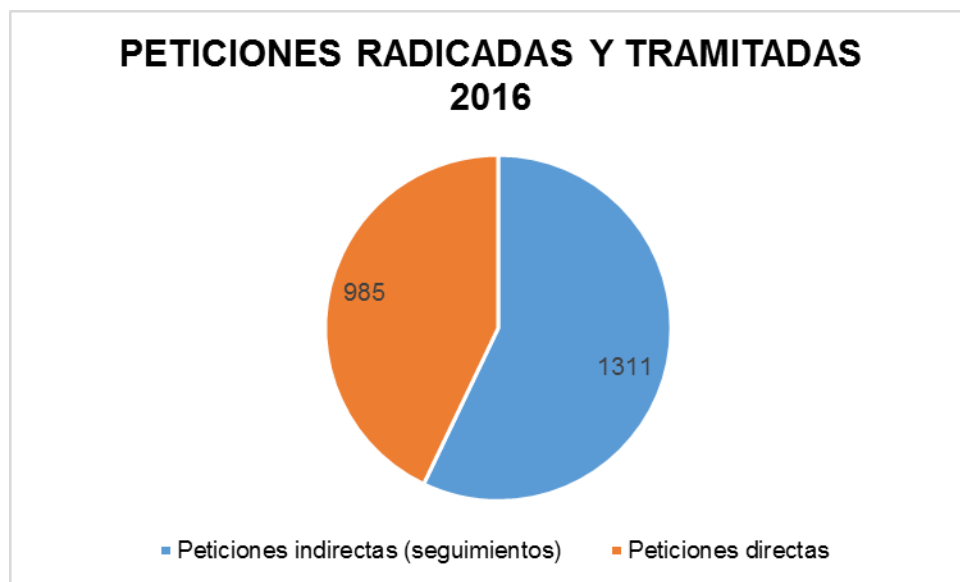
Adicional a lo expuesto anteriormente, el Segundo Distrito de Policía de Floridablanca ha realizado intervenciones en centros educativos para prevenir el ingreso de armas y drogas, que puedan atentar contra los miembros de la comunidad educativa. Así mismo se han dictado charlas de concientización, preventivas y educativas en los barrios del municipio, para sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos (hurto a personas, hurto de celulares, llamada millonaria, entre otros) y en el servicio público (taxis y buses) se han realizado actividades de control como verificación de antecedentes de pasajeros y elementos transportados.

Los fines de semana, la policía en compañía de la secretaría del interior, realiza planes de control en establecimientos abiertos al público ubicados en las zonas comerciales (tiendas, bares y discotecas) con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento e identificar las personas que ocasionalmente concurren a estos lugares.

## 10. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Personería Municipal de Floridablanca atendió durante la vigencia 2016, a **1.778** personas que se acercaron a la entidad con diferentes requerimientos.

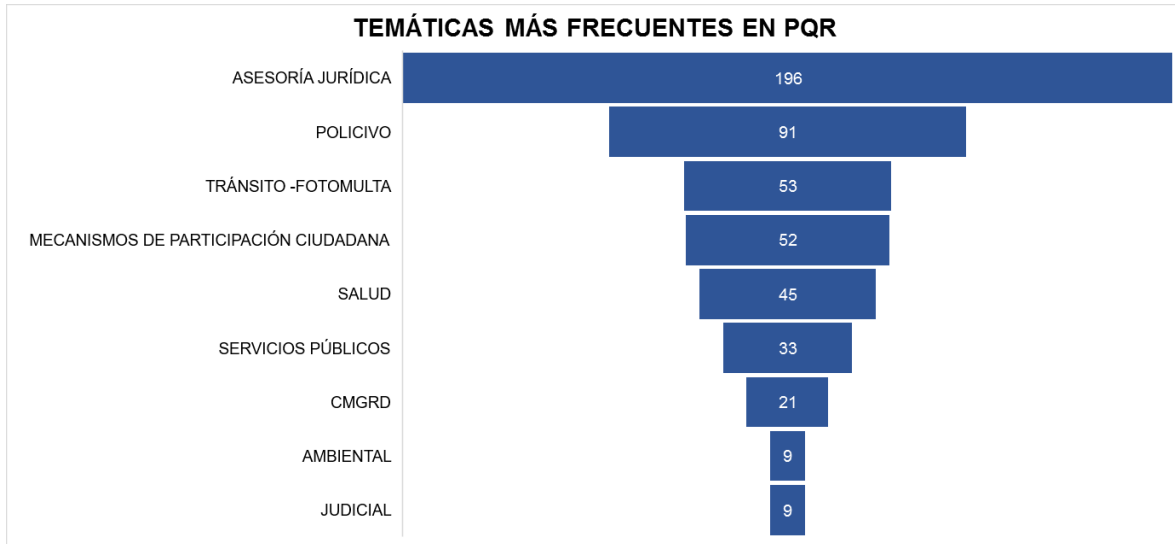
Adicionalmente, se recibieron y tramitaron **2.296** peticiones, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:



Con relación a las PQR radicadas en la entidad durante el año y las situaciones presentadas para la atención por sujetos y por derecho fueron:



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



## 10.1. Convocatorias

Para realizar las convocatorias, la Personería creó un link en la página de web institucional <http://personeriadefloridablanca.gov.co/>, denominado CONVOCATORIAS. Allí se han realizado publicaciones relacionadas con:

- Comité de Estratificación.
- Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración.



Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

Entre estos aspectos es importante resaltar el proceso de elección de los jueces de paz y reconsideración.



En la ejecución de este proceso (**Resolución No. 035 de 2016**), se realizaron las inscripciones en la Personería Municipal de Floridablanca del 26 de Mayo al 17 de Junio 2016 en el horario de 8am a 12m y de 2pm a 6pm. La invitación a participar se publicó en las carteleras de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, en la cartelera institucional, en la página web institucional y a través de los medios de comunicación (vanguardia y otros).

- 17 de Enero 2016 <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/floridablanca/343595-los-jueces-de-paz-de-la-ciudad-tendran-elecciones>
- 10 de Junio 2016 <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/floridablanca/361514-convocatoria-a-jueces-de-paz-finalizara-la-proxima-semana>

Posteriormente los días 20 y 21 de Junio de 2016, se recibieron documentos de subsanación de los candidatos postulados. El día 22 de Junio de 2016 se realizó el sorteo del número de tarjetón, y el día 14 de Agosto se realizó el proceso electoral. Como resultado se eligieron 15 Jueces de Paz y 7 Jueces de Paz de Reconsideración.

De otro lado, en el proceso del COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN (2016-2018), (Resolución No. 030 de 2016), la Personería Municipal de Floridablanca realizó la convocatoria del 23 de Mayo al 27 de Mayo de 2016 a través de la cartelera institucional y página web, así mismo se realizó socialización por medios de comunicación (Revista Gente de Cañaveral y otros).





**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

 **CONVOCATORIA**

**PARA SELECCIONAR UN REPRESENTANTE DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE FLORIDABLANCA PERIODO 2016 - 2018**

FECHAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA			
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	ENTIDAD RESPONSABLE
Apertura y Publicación de la Convocatoria.	Lunes 23-05-16	Viernes 27-05-16	Alcaldía Municipal Personería Municipal
Inscripción y Entrega documentación requerida.	Martes 31-05-16 8:00 Am	Viernes 03-06-16 5:00 Pm	Oficina Asesora de Planeación Municipal
Verificación, Selección y Divulgación de lista de aspirantes que cumplan requisitos.	Martes 07-06-16	Viernes 10-06-16	Oficina Asesora de Planeación Municipal
Término para subsanar documentos por parte de los inscritos	Lunes 13-06-16 8:00 Am	Miércoles 15-06-16 5:00 Pm	Oficina Asesora de Planeación Municipal
Expedición de la Resolución	Jueves 16-06-16	Miércoles 22-06-16	Alcalde Municipal

El proceso de inscripción fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, quienes informan que a pesar de haberse realizado una amplia convocatoria por parte de la Personería Municipal de Floridablanca, no ha existido interés de la Comunidad, por ende dicho Comité no se encuentra actualmente constituido.

## 10.2. Procesos de elección

La Personería Municipal de Floridablanca, participó de los procesos democráticos, haciendo presencia en las elecciones territoriales, Jueces de Paz, Jueces de Paz y de Reconsideración, Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Locales, Plebiscito y elecciones en general.

- Juntas de Acción Comunal (24 de abril de 2016).
- Juntas Administradoras Locales (3 de Julio de 2016)
- Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración (14 de agosto de 2016)
- Plebiscito (2 de octubre de 2016).

Se acompañó a las diferentes reuniones convocadas por parte de la Comisión Municipal para la coordinación y seguimiento a los procesos electorales y por diferentes sectores del Municipio:

- Destrucción del material Electoral no usado en las elecciones de las Juntas de Acción comunal, el día 29 de Abril de 2016 en las instalaciones de la Registraduría Especial del Estado Civil de Floridablanca.
- Reunión Comité de Seguimiento Electoral, el día 16 de Mayo del 2016, con el fin de socializar los actos administrativos de modificación del Decreto 0185 de 2015 "Por

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander

el cual se convoca a elecciones complementarias de los miembros de junta administradora local de la comuna ocho”.

- Sorteo de ubicación en el tarjetón de los partidos inscritos para las elecciones de Juntas Administradoras Locales de la comuna 8 barrio La Cumbre -El Carmen, el día 26 de mayo/16, a cargo de la Registraduría Especial de Floridablanca.
- Revisión de la tarjeta electoral y cuadernillo para las elecciones de Juntas Administradoras Locales de la Comuna 8, Cumbre -El Carmen, el día 9 de junio de 2016 en la Registraduría Especial del Estado Civil de Floridablanca.
- Seguimiento al proceso electoral de la Juntas Locales, realizada en el despacho del Alcalde Municipal de Floridablanca, el día 17 de junio de 2016.
- Cierre de cédulas en el sector de la Cumbre para el proceso electoral de la Junta Administradora Local por haber ganado el voto en blanco, el día 01 de julio de 2016.
- Seguimiento al proceso de elección de la Junta Local en el sector de la Cumbre y verificar el cierre de entrega de cédulas de ciudadanía pendientes por reclamar en la Registraduría Especial del Estado civil de Floridablanca, el día 01 de julio de 2016, con la participación de la comisión Municipal para la Coordinación y seguimiento a los procesos electorales.
- Apertura para entrega de cédulas de ciudadanía al público en general en las Instalaciones de la Registraduría Auxiliar del Municipio de Floridablanca, ubicada en el Centro Cultural de la Cumbre, el día 6 de julio de 2016.
- Apertura de entrega de cédulas de ciudadanía pendientes por reclamar en la Registraduría Especial del Estado Civil de Floridablanca, con la participación de la Comisión Municipal para la Coordinación y seguimiento a los procesos electorales, realizado el día 06 de Julio de 2016.
- Reunión extraordinaria del Comité de Seguimiento Electoral para tratar temas relacionados con las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, realizada en la Registraduría Especial de Floridablanca, el día 27 de julio de 2016.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



- Acompañamiento en el barrio Villabel (21 de agosto de 2016), con el fin de tratar temas sobre el proceso de inscripción para elegir dignatarios de JAC en cumplimiento de la Ley 743 de 2002, teniendo en cuenta que éstas no se llevaron a cabo el 24 de abril de 2016 y cuya elección se realizó el 31 de julio del presente año.
- Cierre de inscripción de personal supernumerario que contratará la Registraduría Especial de Floridablanca, para coadyuvar en las elecciones del Plebiscito, el día 9 de septiembre de 2016.
- Reunión con la Comisión de Coordinación y seguimiento electoral para seguimiento en la organización de la logística en la jornada de votación del Plebiscito, el día 9 de septiembre de 2016
- Reunión de organización de logística para la jornada de votación del Plebiscito, el día 28 de septiembre de 2016, convocada por la comisión de Coordinación y Seguimiento Electoral.
- Reunión técnica en la Registraduría Especial de Floridablanca, para realizar el sorteo de jurados de votación para las elecciones del Plebiscito por la Paz a realizarse el día 02 de octubre del 2016.
- Inventario de cédulas pendientes por reclamar en la Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Floridablanca, con el fin de realizar el cierre de entrega de cédulas de ciudadanía en la Registraduría Auxiliar ubicada en el Centro Cultural de la Cumbre, el día 30 de Septiembre del 2016.

Apertura de cédulas pendientes por reclamar en la Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Floridablanca, en la Registraduría Auxiliar ubicada en el Centro Cultural de la Cumbre, el día 04 de Octubre del 2016.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Sorteo para asignación de número de tarjetón y posición de la tarjeta electoral de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, en el despacho del señor Personero Municipal de Floridablanca, el día 22 de Junio de 2016.



Fuente: Vanguardia Liberal.

Reunión convocada por la Registraduría Especial de Floridablanca, para la logística y organización en el proceso de elección de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Se realizó acompañamiento el 14 de junio de 2016 en la Registraduría Especial del Estado Civil del Municipio de Floridablanca, para el proceso de asignación de los jurados para las elecciones de la Junta Local de la comuna Cumbre-El Carmen, teniendo en cuenta la victoria del voto en blanco en las elecciones del 24 de abril de 2016.

Igualmente, la Personería Municipal de Floridablanca estuvo presente en la jornada de elección del plebiscito el día 2 de octubre de 2016, haciendo presencia en 16 puestos de votación, designados por la Registraduría Especial, en los cuales se informó a los jurados de votación y a los delegados de la Registraduría la presencia como Ministerio Público en el proceso electoral.

- 1.-Colegio José Elías Puyana sede C.
- 2.-Colegio Isidro Caballero sede B.
- 3.-Instituto San Bernardo.
- 4.-Instituto La Trinidad sede B.
- 5.-Colegio Vicente Azuero sede B.
- 6.-Instituto Domingo Sabio.
- 7.-Colegio Gonzalo Jiménez Navas.
- 8.-Colegio José Elías Puyana sede C.
- 9.-Instituto Caracolí.
- 10.-Instituto Antonio José de Sucre.
- 11.-Instituto José Antonio Galán.
- 12.-Instituto José Antonio Galán sede B.
- 13.-Colegio Vicente Azuero sede C.
- 14.-Colegio Metropolitano Santa Ana.
- 15.-Instituto El Carmen sede C.
- 16.-Microempresarial El Carmen sede B.



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

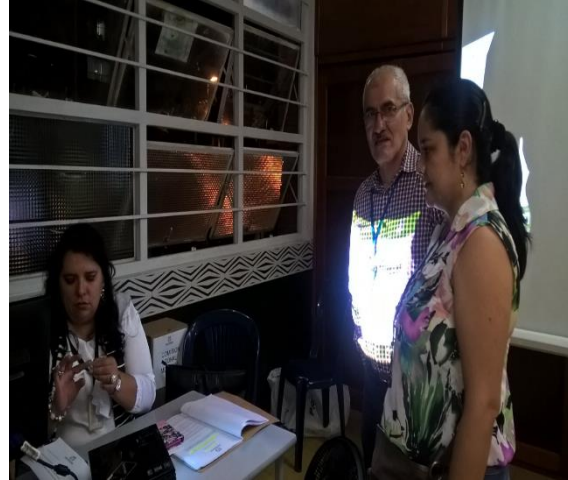


Los demás puestos de votación (14) fueron cubiertos por funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión



Una vez cerrada la jornada electoral, se hizo acompañamiento en la Institución Educativa Vicente Azuero sede A; sitio que fue asignado por la Registraduría Especial del Municipio de Floridablanca, para el respectivo escrutinio Municipal, jornada que culminó en completa calma, siendo las 11:05pm.

Es de anotar que se evidenció gran participación de la comunidad en cada uno de los anteriores procesos electorales, respondiendo en forma activa en los puntos de votación asignados por la Registraduría Especial del Municipio de Floridablanca, transcurriendo cada una de estas jornadas en completa calma.



Acompañamiento el día 24 de octubre de 2016 al proceso de destrucción de inservibles en cumplimiento del Decreto 1010 de 2000 donde se da de baja el material sobrante del proceso electoral del Plebiscito que se realizó el 2 de Octubre de 2016, como es el material de votos no marcados y los cubiculos de votación.

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander